



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintitrés de julio de dos mil quince, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA BLANCA DELIA PÉREZ DELGADO
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERASTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Asiste don Ceferino José Marrero Fariña, Secretario General del Pleno Accidental de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Bueno iniciamos el orden de la sesión plenaria extraordinaria convocada al efecto con orden del día puesto en conocimiento de cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación, y sin más empezamos con el orden del día.

PUNTO 1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

1.1.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Interviene el señor Alcalde: Sobre conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía, dación de cuenta sobre los nombramientos de Tenientes de Alcalde y miembros de la Juntas de Gobierno Local, que tienen todos conocimiento, es público y notorio además, ha salido en los medios de comunicación, ¿alguna observación?.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1101/2015, sobre los nombramientos de Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo texto literalmente, dice:

*“Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:***

PRIMERO.- Nombrar, Tenientes de Alcalde, a los señores Concejales, por el orden que se expresa a continuación:

- Primer Teniente de Alcalde, don Javier Abreu Rodríguez.
- Segundo Teniente de Alcalde, doña María Candelaria Díaz Cazorla.
- Tercer Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez.
- Cuarto Teniente de Alcalde, doña Flora Marrero Ramos.
- Quinto Teniente de Alcalde, doña María José Castañeda Cruz.
- Sexto Teniente de Alcalde, don José Jonathan Domínguez Roger.
- Séptimo Teniente de Alcalde, don Zebenzui González de León.
- Octavo Teniente de Alcalde, don Agustín Fernando Hernández Serrano.
- Noveno Teniente de Alcalde, doña Atteneri Falero Alonso.

SEGUNDO.- Nombrar, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los señores Concejales Tenientes de Alcalde que se relacionan a continuación:

- Don Javier Abreu Rodríguez.
- Doña María Candelaria Díaz Cazorla.
- Doña Mónica Natalia Martín Suárez.
- Doña Flora Marrero Ramos.
- Doña María José Castañeda Cruz.
- Don José Jonathan Domínguez Roger.
- Don Zebenzui González de León.
- Don Agustín Fernando Hernández Serrano.
- Doña Atteneri Falero Alonso.

TERCERO.- Nombrar a la Teniente de Alcalde, doña Mónica Natalia Martín Suárez, Secretaria de la Junta de Gobierno Local, y como suplente a doña Flora Marrero Ramos.

CUARTO.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados.*

QUINTO.- *Estos nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del transcrito Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE CONCEJALES DELEGADOS Y DELEGACIONES REALIZADAS.

Interviene el señor Alcalde: Dación en cuenta, el punto uno dos, dación en cuenta de los nombramientos de los Concejales Delegados y Delegadas realizadas. Miguel, ¿puedes venir un momento?, seguimos, me acaban de hacer entrega de unas enmiendas parciales, entiendo, ¿no, don Santiago?.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Es una enmienda que es global a uno de los puntos del Orden del Día, y las demás son parciales a aspectos concretos de los puntos dos a cuatro, dos seis y dos siete.

Interviene el señor Alcalde: Vale, bueno, pues en la medida que vamos tratando los puntos, como nos los acaba de entregar, nos dice si hay enmienda o no hay enmienda, para que.. Como iba diciendo, la dación de cuenta de los miembros de los Concejales Delegados y Delegadas realizadas, con el punto uno dos, también es público el conocimiento de las áreas y las responsabilidades asignadas.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1102/2015, de 10 de julio, sobre nombramientos de Concejales Delegados, cuyo texto literalmente, dice:

“De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejales no perteneciente al citado órgano.

*Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Delegar el ejercicio de atribuciones genéricas, referidas a las Áreas y servicios municipales, en la forma que se determina, en favor de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:*

1) *Don Javier Abreu Rodríguez, Servicios Municipales, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Sanidad, Aguas, Mercado, Cementerios, Alumbrado Público, Parques y Jardines, y otros Servicios Públicos Municipales.*

2) *Doña María Candelaria Díaz Cazorla, Hacienda y Servicios Económicos; Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico Artístico.*

3) *Doña Mónica Natalia Martín Suárez, Presidencia y Planificación; Contratación; Informática; Planificación y Régimen General, Innovación y Tecnología; Promoción y Desarrollo Local.*

4) *Doña Flora Marrero Ramos, Bienestar Social y Calidad de Vida y Vivienda.*

5) Doña María José Castañeda Cruz, Cultura; Economía, Empresa y Empleo.

6) Don José Jonathan Domínguez Roger, Seguridad Ciudadana.

7) Don Agustín Fernando Hernández Serrano, Obras e Infraestructuras y Juegos Tradicionales.

8) Doña Atteneri Falero Alonso, Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca; Fiestas y Educación.

SEGUNDO.- Son facultades de esas delegaciones genéricas conferidas, dirigir y gestionar los servicios con carácter general incluyendo la posibilidad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y, entre otras, las determinadas por el artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico Municipal:

a) Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección del Área de la que sean titulares.

b) Fijar los objetivos del Área de su competencia, aprobando los planes, proyectos y programas de actuación de la misma en desarrollo de las políticas públicas que les correspondan, asignando o, proponiendo en su caso, los recursos para su ejecución así como los créditos necesarios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y Bases de Ejecución del Presupuesto.

c) Elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

d) Proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de disposiciones de carácter general y las demás propuestas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

e) Proponer al/la Alcalde/sa la aprobación de los proyectos de organización y estructura de su Área así como la del anteproyecto de presupuestos cuya gestión les corresponda.

f) La ordenación del inicio de los trámites de los expedientes administrativos, su impulso y resolución o, propuesta al órgano competente.

g) La ordenación del inicio de los trámites relativos a las adquisiciones, contrataciones y convenios.

h) Evaluar la ejecución de los planes de actuación del Área por parte de los órganos directivos y ejercer el control de eficacia respecto de su actuación.

i) Ejercer la superior inspección y las demás funciones que les atribuye el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los organismos públicos adscritos a su Área.

j) Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su Área, en orden a las autorizaciones de permisos, vacaciones y licencias previo informe emitido por el/la Directora/a del Área o, en su defecto, del/de la Jefe/a de Servicio y las asignaciones de complementos de productividad y autorización de servicios extraordinarios. Así mismo, le corresponde la autorización previa a la resolución de los expedientes de comisión de servicios o adscripciones provisionales del personal del Área. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al/ a la Alcalde/sa respecto de todo el personal al servicio del Ayuntamiento.

k) Resolver los conflictos entre los órganos directivos dependientes de su Área.

l) Informar a la Presidencia sobre el nombramiento de los titulares de los órganos directivos de su Área.

m) *La autorización y disposición de gastos en los términos fijados en las Bases de ejecución del Presupuesto.*

n) *El otorgamiento de la conformidad, procedencia del impulso en los expedientes administrativos y visto bueno en las certificaciones del área de su competencia.*

o) *Las que le sean delegadas por la Presidencia o por la Junta de Gobierno Local.*

p) *Las demás que les atribuyan este Reglamento y las demás disposiciones legales vigentes.*

TERCERO.- *Delegar atribuciones en orden a los Organismos Autónomos que se indican, a los Concejales siguientes:*

- 1) *A don Yeray Rodríguez Hernández, el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, delegándole la Presidencia de éste.*
- 2) *A don Agustín Fernando Hernández Serrano, el Organismo Autónomo de Deportes, delegándole la Presidencia de éste.*

CUARTO.- *Delegar atribuciones específicas a los Concejales siguientes:*

1. *Doña Blanca Delia Pérez Delgado: Drogodependencia y Juventud, bajo la superior dirección y representación del Teniente de Alcalde responsable del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.*
2. *Don Zebenzui González de León: Mercados y Sanidad, bajo la superior dirección y representación del Teniente de Alcalde responsable del Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente.*
3. *Don Yeray Rodríguez Hernández: Cultura, bajo la superior dirección y representación de la Teniente de Alcalde responsable del Área de Cultura.*
4. *Doña María José Castañeda Cruz: Turismo; Oficina Municipal de Información al Consumidor, bajo la superior dirección y representación de la Teniente de Alcalde responsable del Área de Promoción y Desarrollo Local.*

Estas delegaciones especiales comprenderán la dirección interna y gestión de los servicios delegados, excluyendo expresamente la facultad para resolver actos administrativos que afecten a terceros, en los términos expresados en el artículo treinta y cuatro del Reglamento Orgánico Municipal.

QUINTO.-

1.- *Delegar en los Tenientes de Alcalde la firma de contratos que tengan la consideración de contratos privados, en los términos del artículo veinte de la Ley de Contratos del Sector Público.*

2.- *Delegar en la Concejala de Hacienda y Servicios Económicos la firma de los contratos privados a los que se refiere el artículo veinte de la Ley de Contratos del Sector Público, que correspondan a los ámbitos competenciales no comprendidos en el apartado anterior.*

SEXTO.- *Delegar a favor de los Tenientes de Alcalde de Área, en el ámbito de su sector material de competencias, el ejercicio de la potestad sancionadora en aquellos procedimientos administrativos cuya cuantía sea inferior a treinta mil euros.*

SÉPTIMO.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local la aprobación de subvenciones por cualquier importe a personas físicas y entidades públicas o privadas.

OCTAVO.- Estas delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

NOVENO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

Visto asimismo el Decreto de la Alcaldía nº 1138/2015, de 15 de julio, sobre delegaciones realizadas, cuyo texto literalmente dice:

“Corresponde a la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

A su vez, el Reglamento Orgánico Municipal en sus artículos 33 y 34 asigna a los Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales con dedicación especial, competencias en orden a la autorización y disposición de gastos en los términos fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El artículo 8 del mencionado Reglamento Orgánico Municipal, en relación con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé que el Alcalde podrá delegar mediante Decreto las competencias susceptibles de delegación.

En su virtud, y con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Delegar a favor de los Concejales Tenientes de Alcalde el reconocimiento de las obligaciones de los gastos que deriven del ejercicio de las competencias correspondientes a su ámbito de atribución.

SEGUNDO.- Delegar a favor de los respectivos Concejales Tenientes de Alcalde con atribuciones genéricas:

- a) El reconocimiento de las obligaciones de los gastos que corresponden al ámbito competencial de los Concejales con delegación específica.
- b) La aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones y de otros negocios jurídicos.
- c) La constitución y aprobación de las cuentas justificativas de pagos a justificar y de las cajas fijas así como de la reposición de estas últimas.

TERCERO.- Delegar a favor de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos:

- a) La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de obligaciones que corresponda a la Alcaldía-Presidencia y no vengán expresamente atribuidos o no se hayan delegado en otros órganos.
- b) La ordenación y expedición de las órdenes de pago y su materialización.
- c) La tramitación de los expedientes de endoso

CUARTO.- Esta delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de este Decreto, el destinatario sobre la respectiva delegación no hace manifestación en contra ante este órgano.

QUINTO.- Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.

SEXTO.- Dejar sin efecto los Decretos de esta Alcaldía-Presidencia cuyo contenido se oponga al presente.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado de los transcritos Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

PUNTO 2. PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA:

Interviene el señor Alcalde: Y empezamos con el tema de las propuestas de la Alcaldía.

2.1.- PROPUESTA, DANDO CUENTA, SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: La propuesta dos uno, que es en relación a la, sobre la composición de los Grupos Políticos y Municipales. Aquí lo que plantea es una modificación, porque conforme a la reunión mantenida con la Junta de Portavoces, lo que se hace es dar, dación de cuenta de la comunicación de los miembros que conforman cada grupo municipal, y lo único que pasamos a votar es la propuesta de la creación del Grupo Mixto, que conforme a la norma, requiere la aprobación por parte de este Pleno. ¿Alguna observación con lo manifestado?; ¿votos a favor de la creación del grupo mixto?, vale, unanimidad, por lo tanto, queda aprobado.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de la propuesta sobre la **constitución de los Grupos Políticos**, que literalmente, dice:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE-PRESIDENTE, PARA DAR CUENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículo 27 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, artículos 7.1,n), 55 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, da cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos políticos del Ayuntamiento, conforme a los escritos dirigidos a la Presidencia, presentados en la Secretaría General, dentro del plazo establecido para ello, con designación del respectivo Portavoz el Grupo y Suplente, debiendo integrarse los miembros corporativos en la forma que, a continuación se expresa:

GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CCa-PNC):

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

José Alberto Díaz Domínguez
María Candelaria Díaz Cazorla
Blanca Delia Pérez Delgado
Flora Marrero Ramos
José Jonathan Domínguez Roger
Agustín Fernando Hernández Serrano
Atneri Falero Alonso

Portavoz: Flora Marrero Ramos
Suplente: María Candelaria Díaz Cazorla

GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE:

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

Rubens Ascanio Gómez
María José Roca Sánchez
José Luis Díaz Marrero
Fátima González Bello
José Luis Hernández Hernández
Idaira Afonso de Martín

Portavoz: Rubens Ascanio Gómez
Suplente: María José Roca Sánchez

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE):

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

Javier Abreu Rodríguez
Mónica Natalia Martín Suárez
Yeray Rodríguez Hernández
María José Castañeda Cruz
Zebenzui González de León

Portavoz: Javier Abreu Rodríguez
Suplente: Mónica Natalia Martín Suárez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP):

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

Antonio Alarcó Hernández
María Susana Fernández Gorrín
Orlando Padilla Trujillo
Iván Manuel González Riverol.

Presidente y Portavoz: Antonio Alarcó Hernández
Suplente: María Susana Fernández Gorrín

GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC):

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

Santiago Pérez García
Juan Luis Herrera Pérez
Carmen Julia Pérez García

Portavoz: Santiago Pérez García
Suplentes: Juan Luis Herrera Pérez y Carmen Julia Pérez García

GRUPO MIXTO:

Miembros de la Corporación que lo constituyen:

María Teresa Berastegui Guigou
Fernando Gortázar Díaz-Llanos

Portavoz: María Teresa Berástegui Guigou
Suplente: Fernando Gortazar Díaz-Llanos

- - -

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

*

Finalizado el tratamiento del punto, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintisiete miembros presentes y conforme a los términos de la Propuesta, **Acuerdan** la creación del Grupo Mixto y la toma de conocimiento de la constitución de los demás Grupos políticos municipales, así como la composición de todos ellos en los términos de la Propuesta transcrita.

2.2.- PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Interviene el señor Alcalde: En el punto dos dos, propuesta sobre el régimen de sesiones del Pleno, había una propuesta de mantener los Plenos el segundo jueves de cada mes a las cinco de la tarde, y la Junta de Portavoces por mayoría, no por unanimidad, ha planteado cambiarlo a las cuatro, la propuesta que traigo es una modificación de modificar los Plenos en vez de a las cinco a las cuatro de la tarde, ¿hay alguna observación?.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Con respecto al horario, la propuesta que hay actualmente es de reducir el horario, o ampliarlo, mejor dicho, a las cuatro de la tarde, creemos que el horario tradicional de los, de los últimos mandatos de las cinco de la tarde se ajusta más con las necesidades de la ciudadanía para poder participar en los Plenos, se ajusta más, digamos, a los horarios que tiene la mayor parte de la población, que trabaja para poder participar de temas importantes del Pleno, incluidas las mociones institucionales, incluidos muchos de los aspectos económicos que se suelen aprobar en los primeros minutos del Pleno municipal, y creemos que mantener ese horario es adecuado, más aún cuando hay una propuesta que esperamos que se lleve a cabo antes de final de mes, en el Pleno Extraordinario que tendremos en la última semana de julio, para crear una comisión de control que sacaría parte de los debates de la Comisión del Pleno, concretamente todas las convocatorias a Concejales y Concejales para Comisiones Informativas, para solicitarles información concreta sobre determinados asuntos, lo que entendemos que va a facilitar también la labor del Pleno y por tanto no va a suponer una ampliación necesaria de las horas que vamos a dedicar mensualmente al Pleno Municipal.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, pasamos a votación, se vota primero la enmienda, que es la que he propuesto por acuerdo de la mayoría de los Portavoces, que es, ¿votos a favor de que el Pleno se celebre los segundos martes a las cuatro de la tarde?, ¿votos a favor?, los segundos jueves, perdón, los segundos jueves de cada mes, a las cuatro de la tarde; veintiuno, ¿votos en contra?, seis, por lo tanto se queda aprobada la enmienda, y quedan los Plenos a las cuatro de la tarde el segundo jueves de cada mes.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia, sobre el **régimen de sesiones del Pleno**, que literalmente dice:

“Los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con su modificación posterior; 47 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, en su caso, establecen que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes, con la periodicidad establecida mediante acuerdo del propio Pleno al inicio del mandato.

Conforme a lo expresado, esta Alcaldía eleva propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para acordar la celebración de las sesiones ordinarias, **el segundo jueves** de cada mes, **a las diecisiete (17,00) horas**, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laborable, a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrarán sesiones.

*

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del acuerdo alcanzado en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2015, de modificar la propuesta cambiando la hora de celebración de los Plenos a las 16,00 horas.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta con la expresada modificación, fijando la celebración de las sesiones ordinarias, **el segundo jueves** de cada mes, **a las dieciséis (16,00) horas**, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente, se trasladará al siguiente día laborable, a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrarán sesiones.

2.3.- PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.

Interviene el señor Alcalde: En el régimen de propuestas de sesiones de la Junta de Portavoces, que es una propuesta también, ¿hay alguna enmienda?, ¿votos a favor de la propuesta?, unanimidad.

Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en relación al régimen de sesiones de la Junta de Portavoces, del siguiente contenido literal:

“Los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con su modificación posterior; 47 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en relación con el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal, en su caso, establecen que “con carácter general la Junta de Portavoces habrá de convocarse con una antelación mínima de veinticuatro horas; salvo que el/la Alcalde/sa la convoque “in voce” durante la celebración de las sesiones del Pleno.”.

Conforme a lo expresado, esta Alcaldía eleva propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para acordar que la convocatoria de la Junta de Portavoces se hará con ocasión de los supuestos previstos en la normativa de Régimen Local, y nuestro Reglamento Orgánico, con una antelación mínima de veinticuatro horas; salvo que el Alcalde la convoque “in voce” durante la celebración de las sesiones del Pleno.

También que, salvo supuestos extraordinarios, en el mes de agosto no se celebrarán sesiones.

*

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

2.4.- PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DEL PLENO.

Interviene el señor Alcalde: En el punto dos cuatro, propuesta sobre la creación, composición, y presidencia de las comisiones de Pleno, hay una propuesta, una enmienda, que presento en este momento, que ha sido abordada por el conjunto de la Junta de Portavoces, en un debate que se planteó ayer, y buscando el elemento de consenso, les he propuesto a todos los miembros, Portavoces de cada uno de los Grupos, una propuesta de modificación, una enmienda, que consiste en lo siguiente: primero, subsanar un error que pone en la propuesta que son nueve Comisiones, y son once Comisiones, cuestión que habría que aclarar, y después por otra parte, la composición sería un miembro de cada grupo político más la presidencia de cada una de las Comisiones, en total serían siete miembros, esa es la enmienda que se propone por parte de la Alcaldía en la búsqueda de un consenso y después de las conversaciones mantenidas con cada uno de los Portavoces. Sí, don Santiago, buenos días a todos, señor Alcalde, señoras y señores, vamos a ver, la propuesta que acaba de efectuar la Alcaldía, que es una propuesta que a mí me parece aceptable, pero es imprescindible que se conozca cuál ha sido aunque sea muy esquemáticamente la evolución de este asunto, que es un asunto importante, porque tiene que ver con la composición de las Comisiones del Pleno, que son órganos que preparan los acuerdos del Pleno, que tienen carácter informativo, deliberativo, y por delegación del Pleno pueden tener también carácter ejecutivo. La propuesta originaria de la Alcaldía era una propuesta de que las Comisiones estuvieran compuestas por once miembros, diez más la Presidencia, y una distribución que en nuestra opinión alteraba la composición del Pleno, defendimos a través de una enmienda, en la reunión de la Junta de Portavoces de ayer, enmienda que se ha presentado hoy, defendimos primero que las Comisiones no podían tener mayor número de miembros que la tercera parte de los miembros de la Corporación, nueve, que es lo que dice la legislación; b, que la distribución de los grupos, la participación de los grupos en las Comisiones tenía que ser en estricta proporción a lo que los grupos representamos en el Pleno, porque las Comisiones, dice el Tribunal Constitucional son secciones del Pleno, y deben reproducir la estructura política del Pleno. Hice una propuesta de Comisiones compuestas por nueve, con un criterio de estricta proporcionalidad, hasta donde esa proporcionalidad se puede materializar, de forma que había un dato clave, que los dos grupos que forman el gobierno que no tienen mayoría en el Pleno, no pueden tenerla en Comisión, cosa que sí ocurría con la propuesta originaria del Alcalde. Hemos tenido una discusión muy intensa ayer en la Junta de Portavoces, pero entiendo que fructífera, la propuesta que hace el Alcalde es diferente a la que yo hacía, pero me parece que cumple con todos los requisitos e incluso es más satisfactoria, porque en lugar de comisiones a nueve, de nueve miembros, que es el máximo que la ley establece, son comisiones de siete miembros que reflejan razonablemente la composición del Pleno. Por lo tanto, la contrapropuesta que ha hecho el Alcalde me parece una contrapropuesta aceptable y en consecuencia la enmienda que yo he presentado y que defendí ayer en la Junta de Portavoces la retiro. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguien más va a intervenir?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, con respecto a este asunto, es cierto, ayer hubo un debate muy amplio en la Junta de Portavoces, con el, sobre el modelo que se pretendía aprobar en esta sesión, un modelo donde finalmente las Comisiones plasmaban una mayoría artificial del grupo de gobierno con respecto a la representación real del Pleno, lo que entendíamos que contradecía la normativa vigente, y bueno, tras ese debate, la propuesta que nos hace hoy el Alcalde consideramos que es aceptable tanto en cuanto, por un lugar, en primer lugar, evita

esa mayoría artificial, y en segundo lugar, supone un ahorro para las arcas municipales con respecto al concepto de dietas que creemos que también es importante, por tanto, vamos a apoyar esta propuesta.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo, entonces, retirada la moción por parte del grupo de Nueva Canarias y Por Tenerife, y, mantenien..¿eh?

Interviene el señor Pérez García: Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, empecé leyendo de atrás palante, y mantenida la enmienda que he planteado ahora, pues pasamos a votación primero la enmienda. Entonces, conforme a que es la composición de las Comisiones Plenarias, son conformadas por siete, ¿de acuerdo?, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para el establecimiento de las Comisiones Municipales y régimen de sesiones, del siguiente contenido literal:

“Para el establecimiento del régimen y composición de las Comisiones del Pleno, considerando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 43.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias; 107 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), así como el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía-Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo para la constitución de las Comisiones de carácter permanente del Pleno.

También procede, conforme a lo dispuesto en el apartados 3 y 4 del mencionado artículo 122.4 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 108.2 del Reglamento Orgánico Municipal, proponer el establecimiento de la Comisión Especial Plenaria de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

En su virtud, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer las siguientes Comisiones permanentes del Pleno:

- 1. COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.*
- 2. COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.*
- 3. COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.*
- 4. COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.*
- 5. COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.*
- 6. COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.*
- 7. COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA.*
- 8. COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.*
- 9. COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.*
- 10. COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.*
- 11. COMISIÓN ESPECIAL PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.*

Estando designada esta Alcaldía como Presidente nato de todas ellas (art. 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 125.a, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales), y al resultar número par, deberá elevarse a once el número de miembros, tal como ha sucedido en anteriores mandatos corporativos. Ello, conforme a los antecedentes y criterios anteriores establecidos, supone que corresponde a los Grupos Políticos de este Ayuntamiento la proporción siguiente:

Nº Total de concejales 27, correspondiendo a cada partido político el número de Concejales electos siguientes:

Nº de Concejales	Partidos Políticos
7	Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC)
6	Grupo Municipal Unid@s Se Puede
5	Grupo Municipal Socialista (PSOE)
4	Grupo Municipal Partido Popular (PP)
3	Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC)
2	Grupo Mixto

Resultando los siguientes porcentajes:

Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

27 → 100 %

7 → CC CCa-PNC = 25,926 %

Grupo Municipal Unid@s Se Puede:

27 → 100 %

6 → Grupo Municipal Unid@s Se Puede = 22,222 %

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

27 → 100 %

5 → PSOE PSOE = 18,519 %

Grupo Municipal Partido Popular (P.P):

27 → 100 %

4 → PP PP = 14,815 %

Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

27 → 100 %

3 → XTF-NC XTF-NC = 11,111 %

Grupo Mixto:

27 → 100 %

2 → Grupo Mixto Grupo Mixto = 7,407 %

Comisiones Plenarias

Las comisiones plenarias están integradas por 10 miembros más el presidente, que es el delegado de la Presidencia de la Corporación, para el cómputo se tienen en cuenta los 10 miembros siendo la proporción la siguiente:

Miembros de la Comisiones Plenarias

Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

100% → 7

25,926 % → CCa-PNC

CCa-PNC = 3 miembros

Grupo Municipal Unid@s Se Puede:

100% → 6

22,222% → Grupo Municipal Unid@s Se Puede = 2 miembros

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

100% → 5

18,519% → PSOE

PSOE = 2 miembros

Grupo Municipal Partido Popular (P.P):

100% → 4

14,815 % → PP

PP= 1 miembro

Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

100% → 3

11,111% → XTF-NC

XTF-NC = 1 miembro

Grupo Mixto:

100% → 2

7,407% → Grupo Mixto Grupo Mixto = 1 miembro

Resultando la siguiente cantidad de Concejales, como miembros de las Comisiones Plenarias:

Partidos Políticos	Nº Concejales
Grupo Municipal de Coalición Canaria- Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC)	27 Concejales: 3 Concejales en 9 Comisiones.
Grupo Municipal Unid@s	18 Concejales: 2 Concejales en 9 Comisiones.

Se Puede		
Grupo Municipal Socialista (PSOE)		18 Concejales: 2 Concejales en 9 Comisiones.
Grupo Municipal Partido Popular (PP)		9 Concejales: 1 Concejal en 9 Comisiones.
Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC)		9 Concejales: 1 Concejal en 9 Comisiones.
Grupo Mixto		9 Concejales: 1 Concejal en 9 Comisiones.

SEGUNDO.- Constituir la **Comisión Especial Plenaria** de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, la cual conforme a lo determinado en el artículo 111 del Reglamento Orgánico Municipal, tendrá como ámbito de actuación el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno en relación con las competencias en materia de transparencia, información pública y buen gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno, según el artículo 122.4,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la misma composición que las Comisiones permanentes del Pleno, y para el ámbito de actuación referido al seguimiento de la gestión del equipo de gobierno en la expresada materia de transparencia, información pública y buen gobierno, entendiéndose, a modo enunciativo y no limitativo, respecto de la:

* Transparencia, como publicidad activa con la Información que debe ser publicada de forma periódica y actualizada cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad del Ayuntamiento y que esté relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública (Contenido de la WEB)

** Información pública, como el derecho de acceso de los ciudadanos a acceder a los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder del Ayuntamiento

*** Buen gobierno, como los principios de buen gobierno que recoge la ley de Transparencia y, entre otros, la dedicación al servicio público; imparcialidad; no discriminación; calidad en la prestación de servicios públicos; cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades; transparencia

TERCERO.- Las Comisiones Plenarias serán presididas por el Alcalde-Presidente, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

*

Antes del tratamiento del punto la Alcaldía-Presidentencia, en cuanto a la composición, propone **modificar la Propuesta** en los siguientes términos:

“En el punto 2.4 donde se refiere a 9 Comisiones (página 4 de la propuesta), hay que entender que se refiere a 11, tal como están previstas realmente en la propuesta.

En lo que se refiere a la composición, en lugar de 10 miembros y esta Presidencia nata, propone esta Alcaldía un total de 7 miembros con la siguiente distribución:

Presidencia esta Alcaldía sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente previstas.

6 vocales, correspondientes 1 a cada grupo político municipal.”

*

El Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife - Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, presenta **enmienda** con el siguiente contenido:

“Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.4 del Orden del Día de la sesión plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA:

En relación al apartado PRIMERO,

1º.- Las Comisiones del Pleno estarán compuestas por 9 concejales, designados por los Grupos Políticos en proporción a su representatividad en el Pleno del Ayuntamiento, garantizándose que todos los Grupos Municipales tengan al menos 1 concejal en cada Comisión (artículo 53.2 del Reglamento Orgánico Municipal).

2º.- Las Comisiones estarán presididas por un Concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el Alcalde, que será su Presidente nato (art. 43.1 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias).

3º.- Si asistiera el Alcalde a las sesiones de las Comisiones como Presidente nato, “no tendrá voto el/la Presidente/a efectivo de la que se trate (artículo 7.k del Reglamento Orgánico Municipal).

4º.- Con la finalidad de “reproducir en lo posible la estructura política del Pleno (SSTC 32/1985, 30/1993 y STSupremo 763/1999), al ser las Comisiones “divisiones internas“ del propio Pleno, corresponde a los Grupos Políticos la siguiente representación en cada Comisión del Pleno, ya que éstas tienen “carácter informativo y deliberativo y, en su caso resolutivo, de apoyo al Pleno (artículo 57 del Reglamento Orgánico Municipal):

Grupos Políticos	Nº Concejales
Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC)	2
Unid@s-Se Puede	2
Socialistas (PSOE)	2
Partido Popular	1
Por Tenerife (XTF-NC)	1
Mixto	1
Total	9

Justificación:

En cumplimiento a la legalidad del Régimen Local (artículo 20.1.c de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 41.2 y 43.2 de la Ley 7/2015, de 21 de abril de los Municipios de Canarias; artículos 53.1, 53.2 y 7.1.k del Reglamento Orgánico Municipal) que configuran el Estatuto del Concejal y por tanto el derecho fundamental de participación política (artículos 23.1 y 2 de la Constitución Española)“.

En relación al apartado SEGUNDO,

*mantener el Texto de la Propuesta de la Alcaldía.
En relación al apartado TERCERO,
suprimirlo.
En relación al apartado CUARTO,
mantener el Texto de la Propuesta de la Alcaldía.“*

*

Antes de la votación, don Santiago Pérez García retira la enmienda transcrita, no procediendo en consecuencia su votación.

* *

Finalizado el debate cuyas intervenciones constan textualmente en el acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes, aprueba la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia con las modificaciones expresadas, adoptando de ese modo el **acuerdo** de:

PRIMERO.- **Establecer las siguientes** Comisiones permanentes del Pleno:

- 1.-COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.**
- 2.- COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.**
- 3.- COMISIÓN PLENARIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL.**
- 4.- COMISIÓN PLENARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.**
- 5.- COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.**
- 6.- COMISIÓN PLENARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.**
- 7.- COMISIÓN PLENARIA DE CULTURA.**
- 8.- COMISIÓN PLENARIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**
- 9.- COMISIÓN PLENARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.**
- 10.- COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO.**
- 11.- COMISIÓN ESPECIAL PLENARIA DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.**

=

La composición de las mismas será con un total de siete (7) miembros y la siguiente distribución:

- Presidencia esta Alcaldía sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente previstas.

-- Seis (6) vocales, correspondientes uno (1) a cada uno de los Grupos Políticos Municipales de esta Corporación. O sea, expresado de la siguiente manera el número de Concejales en cada Comisión, excluido el Presidente:

Nº de Concejales	Partidos Políticos
------------------	--------------------

1	Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC)
1	Grupo Municipal Unid@s Se Puede
1	Grupo Municipal Socialista (PSOE)
1	Grupo Municipal Partido Popular (PP)
1	Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC)
1	Grupo Mixto

SEGUNDO.- Constituir la **Comisión Especial Plenaria** de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, la cual conforme a lo determinado en el artículo 111 del Reglamento Orgánico Municipal, tendrá como ámbito de actuación el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno en relación con las competencias en materia de transparencia, información pública y buen gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno, según el artículo 122.4,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la misma composición que las Comisiones permanentes del Pleno, y para el ámbito de actuación referido al seguimiento de la gestión del equipo de gobierno en la expresada materia de transparencia, información pública y buen gobierno, entendiéndose, a modo enunciativo y no limitativo, respecto de la:

* Transparencia, como publicidad activa con la Información que debe ser publicada de forma periódica y actualizada cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad del Ayuntamiento y que esté relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública (Contenido de la WEB)

** Información pública, como el derecho de acceso de los ciudadanos a acceder a los documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder del Ayuntamiento

*** Buen gobierno, como los principios de buen gobierno que recoge la ley de Transparencia y, entre otros, la dedicación al servicio público; imparcialidad; no discriminación; calidad en la prestación de servicios públicos; cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades; transparencia

TERCERO.- Las Comisiones Plenarias serán presididas por el Alcalde-Presidente, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.

2.5.- PROPUESTA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Interviene el señor Alcalde: Propuesta sobre la composición de las Juntas de los Organismos Autónomos, no hay propuestas, ni enmiendas con respecto a esto, se mantiene la propuesta que se trae por parte de la Alcaldía, que no habido ningún elemento de disparidad o discrepancia, ¿alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, la regulación de las Juntas de Gobierno de los Organismos Autónomos no es idéntica a las de las Comisiones, y por lo tanto, no está establecido legalmente el principio de proporcionalidad. Nosotros vamos a votar a favor de esas propuestas, pero sugerimos que se estudie un mecanismo pronto para que el grupo que no va a tener presencia porque no le corresponde legalmente, que es el grupo Ciudadanos, esté presente en esas, en esos organismos, nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, esa es la voluntad, a lo mejor tendríamos que plantearnos un cambio en los Estatutos, ¿no?, son anteriores a este nuevo criterio, a lo mejor tenemos que hacer el esfuerzo y el consenso de hacer el cambio de los Estatutos para garantizar ese tema. De todas maneras, me imagino que los grupos que tienen mayor representación estarían en disposición de dejar el puesto para que todos tengamos representación, todos los grupos, espero que sea una voluntad de todos y cada uno de los grupos que tenemos más de un miembro en esa Comisión; pero mientras tanto, mientras esté la norma, no podemos hacer otra modificación y por eso planteo la propuesta conforme al régimen jurídico existente. ¿Votos a favor de la propuesta?, unanimidad, queda aprobada.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la composición de las Juntas de los Organismos Autónomos, del siguiente contenido literal:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los correspondientes Estatutos de los organismos autónomos de esta Entidad Local, procede proponer al Pleno el establecimiento de la composición de los Organismos Autónomos:

Estando asignada la Presidencia a esta Alcaldía, respecto de los vocales

Grupo Municipal	Concejales	A	B	1	2	Totales
<i>Coalición Canaria</i>	7	25,926	2,074	7	3,5	2
<i>Unidos @sepuede</i>	6	22,222	1,778	6	3	2
<i>Socialista</i>	5	18,519	1,481	5	2,5	2
<i>Popular</i>	4	14,815	1,185	4	2	1
<i>Por Tenerife</i>	3	11,111	0,889	3	1,5	1
<i>Mixto</i>	2	7,407	0,593	2	1	0
Totales	27,00					8,00

O sea, número total de concejales 27, correspondiendo a cada grupo político el número de Concejales electos siguientes:

Nº de Concejales	Partidos Políticos
7	<i>Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC)</i>
6	<i>Grupo Municipal Unid@s Se Puede</i>
5	<i>Grupo Municipal Socialista (PSOE)</i>
4	<i>Grupo Municipal Partido Popular (PP)</i>
3	<i>Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC)</i>
2	<i>Grupo Mixto</i>

Resultando los siguientes porcentajes:

Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

27 → 100 %

7 → CC CCa-PNC = 25,926 %

Grupo Municipal Unid@s Se Puede:

27 → 100 %

6 → Grupo Municipal Unid@s Se Puede = 22,222 %

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

27 → 100 %

5 → PSOE PSOE = 18,519 %

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

27 → 100 %

4 → PP PP = 14,815 %

Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

27 → 100 %

3 → XTF-NC XTF-NC) = 11,111 %

Grupo Mixto:

27 → 100 %

2 → Grupo Mixto Grupo Mixto = 7,407 %

*

Las Juntas de los Organismos Autónomos de Música y Deportes tienen en su composición ocho vocales, resultando la siguiente aplicación:

Grupo Municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC):

100% → 7

25,926 % → CCa-PNC CCa-PNC = 2 miembros

Grupo Municipal Unid@s Se Puede:

100% → 6

22,222% → Grupo Municipal Unid@s Se Puede = 2 miembros

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

100% → 5

18,519% → PSOE PSOE = 2 miembros

Grupo Municipal Partido Popular (P.P):

100% → 4

14,815 % → PP PP= 1 miembro

Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC):

100% → 3

11,111% → XTF-NC XTF-NC = 1 miembro

Grupo Mixto:

100% → 2

7,407% → Grupo Mixto Grupo Mixto = 0 miembro

En su virtud, procede elevar la siguiente propuesta para la composición de los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento.

1.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES.

Conforme al artículo 6.1 de sus Estatutos (BOP nº 118 de 1 de octubre de 2001), determinar:

Presidente.- Será el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- En número de ocho:

Dos vocales por el Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario.

Dos vocales por el Grupo Unid@s Se Puede.

Dos vocales por el Grupo Partido Socialista Obrero Español.

Un vocal por el Grupo Partido Popular.

Un vocal por el Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias.

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:

Conforme al artículo 7 de sus Estatutos (BOP nº 59 de 18 de mayo de 1998), determinar:

Presidente.- Será el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.

Vocales.- En número de ocho:

Dos vocales por el Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario.

Dos vocales por el Grupo Unid@s Se Puede.

Dos vocal por el Grupo Partido Socialista Obrero Español.

Un vocal por el Grupo Partido Popular.

Un vocal por el Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias.

3.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

Conforme al artículo 6.1 de sus Estatutos (BOP nº 202, de 15 de diciembre de 2005), determinar:

Presidente.- *Será el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de las demás facultades que le sean propias.*

Consejero - Director.- *Concejal/a Delegado/a en materia de Ordenación del Territorio.*

Consejeros.- *En número de siete:*

Dos vocales por el Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario.

Un vocal por el Grupo Unid@s Se Puede.

Un vocal por el Grupo Partido Socialista Obrero Español.

Un vocal por el Grupo Partido Popular.

Un vocal por el Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias.

Un vocal por el Grupo Mixto.

=

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

*

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en acta de la sesión, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **acuerda** aprobar en sus mismos términos la transcrita Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

2.6.- PROPUESTA DETERMINANDO LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y SUS RETRIBUCIONES; INDEMNIZACIÓN A MIEMBROS CORPORATIVOS POR ASISTENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS; ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, Y SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD.

Interviene el señor Alcalde: En el punto dos seis, propuesta determinando la relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones e indemnizaciones a miembros corporativos por asistencia a sesiones de organismos colegiados, asignación económica a grupos políticos municipales y

solicitudes de compatibilidad. Aquí lo que planteo es mantener el conjunto de la propuesta realizada a excepción del punto primero tres, en la que se rebaja, se plantea que los Concejales que no estén en el Grupo de Gobierno, que no tengan la consideración de Tenientes de Alcalde ni tengan delegación en materia de gobierno de la Alcaldía, sea el número total, se planteaba que fuesen siete, lo rebajo a seis y además propongo que ya la propuesta recoja que son dos del grupo de Unidos Se puede, dos del Partido Popular, uno de Nueva Canarias, y uno de Ciudadanos; esa es la propuesta, la enmienda que se trae también en búsqueda del consenso de las conversaciones mantenidas ayer, y que parece que parece que satisface la voluntad de las conversaciones y de lo que ha planteado cada uno de los grupos políticos en el día de ayer. No sé si hay más enmiendas. ¿Las repartiste a los Portavoces?, ¿tienes alguno?, ¿tienes alguna más?, no, es para tener una nosotros aquí en la mesa, Rubens, el Portavoz y la Alcaldía, ¿tienes alguna copia más?..., don Miguel. ¿Todos tienen las enmiendas presentadas por don Santiago Pérez?, todos los Portavoces, quiero decir, todos los Portavoces, ¿lo tienen?, vale, ¿empezamos con las primeras enmiendas?, don Santiago, ¿usted nos va?, es decir, vamos a ir por orden y así no nos despistamos, sobre el punto primero, uno, dos, sobre el punto primero las enmiendas que haya, ¿no?, sí, retribuciones a los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva. Sí, yo he presentado en el punto tercero esa propuesta de asignación a seis Concejales, los de Podemos, los del PP, uno a Nueva Canarias y uno a Ciudadanos. Como acaban de entregar las enmiendas, si las empieza a defender.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí, sí. Muchas gracias, vamos a ver, estas enmiendas son enmiendas presentadas a la propuesta que hace la Alcaldía sobre retribuciones del Alcalde, de los Concejales que ostentan la condición de Teniente de Alcalde o van a desempeñar delegaciones de la Alcaldía en materias del gobierno municipal, también es una enmienda que afecta a las retribuciones que percibirán, si el Pleno lo acuerda, los Concejales que sin pertenecer al grupo gobernante, y por lo tanto, sin tener la condición de Tenientes de Alcalde, o de Concejales Delegados de la Alcaldía, van a cobrar una percepción por el desempeño de su cargo, que según acaba de anunciar el Alcalde, serán dos Concejales del Grupo Unidos se Puede, otro Concejal del Grupo Popular, un Concejal, perdón, dos Concejales del Grupo Popular, uno de nuestro Grupo, y otro de Ciudadanos. A todos estos cargos municipales que van a cobrar en régimen de dedicación exclusiva, propongo que se les reduzca un veinte por ciento el sueldo propuesto por la Alcaldía, de tal manera que el Alcalde pasaría, según nuestra enmienda, no a cobrar setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un euros, con cincuenta y ocho céntimos anuales distribuidos en doce pagas y dos pagas extras de la misma cuantía, sino esa cantidad, menos un veinte por ciento. Los Concejales del Gobierno no, pasarían a cobrar si se aprueba nuestra enmienda cincuenta y siete mil euros, cincuenta y siete mil ochocientos tres euros con veinte céntimos al año distribuidos de la misma forma que las pagas de la Alcaldía, sino esta cantidad menos un veinte por ciento, que es lo que proponemos. Y los Concejales que no pertenecen al Gobierno Municipal y que sean nombrados entre los grupos que formamos la oposición, pasarían a cobrar no cincuenta mil con ciento dieciséis euros, sino esa cantidad menos un veinte por ciento, esta es la primera enmienda; la segunda enmienda estaba relacionada con la distribución de los Concejales que no forman parte del gobierno municipal, y que podrían ser retribuidos por la Corporación, estos Concejales según la enmienda del Alcalde, que adelanto que la aceptaremos, serán dos del Grupo Popular, dos de Unidos se Puede, uno de nuestro grupo Por Tenerife, y uno de Ciudadanos. Esta enmienda, en consecuencia, la retiro, dejando constancia de que la retribución que se proponía también propongo, lo acabo de decir, una reducción del veinte por ciento para los Concejales de la oposición, que son muy pocos y que van a cobrar de la Corporación. Luego, para las asignaciones que perciben los

Concejales que no cobran ninguna retribución de la Corporación por la asistencia efectiva a Plenos, Juntas de Portavoces, Juntas de Gobierno Local, si hubiera alguno del Gobierno que no perciba retribución, Comisiones Plenarias Permanentes y Especiales, Juntas, Consejos Municipales, y otros órganos colegiados superiores de los Organismos Autónomos Municipales, y la Junta General de Muvisa, propongo que la dieta que se les asigne por la asistencia a cada sesión, asistencia efectiva, vigente actualmente, se reduzca también en un veinte por ciento, sería ampliar un veinte por ciento más a la reducción que se propone en la, en la propuesta de la Alcaldía. Yo no voy a hacer una extensa defensa de esta propuesta, no entro a valorar si lo que se cobra es mucho o es poco, simplemente digo que lo que se viene cobrando es lo que es, se va a mantener en esta legislatura, y me parece que en circunstancias de crisis procede una reducción de al menos del veinte por ciento, tal y como durante la campaña electoral algunos candidatos hemos comprometido. En nuestro caso el compromiso era más estricto aún, pero hago una propuesta dada la composición de la Corporación que me parece razonable y que debiera ser aceptada por el Pleno. Nada más señor Alcalde y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, para defender la enmienda presentada por Unidos Se Puede, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Antes que nada, aclarar, que ha habido varios momentos que se nos ha cambiado el nombre al Grupo Municipal, ni Unidas Sí se Puede, ni Podemos, somos Unid@s Se Puede, y vamos a defender la propuesta que llevábamos en nuestro programa electoral, como no puede ser de otra manera, y el compromiso ético que firmamos los Concejales y Concejales de Unid@s Se Puede. Vivimos un momento social que todo el mundo sabe que es muy, muy complejo, que esa realidad que nos rodea tiene que estar también presente en este Salón de Plenos, creemos que es necesario que la clase política tome iniciativas y medidas concretas que demuestren que los recortes no pasan por los más débiles, sino que pasan por todos, y tienen que pasar principalmente por aquellos que gestionan lo público, porque hay una obligación ética y moral, creemos que hay una obligación ética y moral de eso. Vivimos en un municipio que tiene casi diecinueve mil personas en situación de desempleo y con unas cifras alarmantes de pobreza de exclusión social. El Instituto Canario de Estadística no habla de que en nuestra isla más de trescientas cuarenta y una mil personas se encuentran dentro de alguna de las figuras de lo que podemos denominar pobreza, índices de pobreza; son cifras auténticamente escandalosas, en el dos mil trece el ingreso medio de los trabajadores y las trabajadoras de la isla de Tenerife fueron mil ciento tres euros mensuales. Ahí en eso se nos plantea si es ético que un cargo público, un representante de la ciudadanía tenga que cobrar sueldos que triplican o multiplican por cinco esa cantidad en algunos casos, desde luego, no vamos a defender ese tipo de asignaciones, y hay Ayuntamientos que también están apostando por eso, hay municipios aquí, muy cerquita de aquí, el municipio de El Rosario concretamente, donde ya desde el Alcalde al resto del equipo que está gestionando ese, ese Municipio, ya han decidido hacer una reducción más que significativa de su sueldo y de lo que, del gasto político con respecto al anterior mandato. Yo creo que la ciudadanía, y creemos que la ciudadanía tiene motivos para sentirse robado por la clase política, y ha sido el trabajo de la degeneración realmente de muchas de las organizaciones políticas que durante los últimos años han permitido que se cobren sueldos de escándalo, que se cobren, que se tengan privilegios que están absolutamente fuera de la realidad en el momento actual, y que son difícilmente explicables en el momento actual, y en ningún momento seguro. Lo que pasó el veinticuatro de mayo, creemos que es un reflejo de eso, precisamente la ciudadanía está asqueada y hastiada de lo, de esa vieja forma de hacer la política, de esos privilegios, de esos sueldos alejados absolutamente de la realidad social que se viven en ese momento. Por eso en Barcelona ahora mismo hay una Alcaldesa que va a cobrar treinta y siete mil euros anuales frente a los ciento

cuarenta y cuatro mil euros que cobraba su antecesor, o Manuela Carmena, en Madrid, que va a ganar cuarenta mil euros, frente, más de la mitad, menos de la mitad, perdón, de lo que recibía su antecesora Ana Botella. Eso yo creo que es coherencia, y es positivo y devuelve la ilusión y la esperanza en que el cambio político es posible. Y ese tipo de gestos que algunos partidos tradicionales denostan, porque dicen que es muy importante la función del político y por tanto, tiene que estar muy bien retribuido, creemos que responde a esa demanda ética y social de realmente tener un cambio. Por ello vamos a presentar esta enmienda que es la que tenemos en nuestro programa electoral, proponemos que la retribución neta mensual, o sea, esa es la propuesta, con la que contarán los cargos públicos y cargos electos liberados del Ayuntamiento de La Laguna, será el equivalente a catorce pagas fijadas en tres veces el salario mínimo interprofesional español que está actualmente fijado en seiscientos cuarenta y ocho con seis euros, exceptuando el Alcalde que recibirá el equivalente a catorce pagas fijadas en tres coma cinco veces el salario mínimo interprofesional. A día de hoy eso supone catorce pagas de mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta euros. Y los cargos electos liberados del Ayuntamiento de La Laguna y las catorce pagas de dos mil doscientos setenta euros para el Alcalde, consideramos que es una cantidad adecuada. A la cuantía anteriormente establecida se añadirá cero coma cinco veces el salario mínimo interprofesional por cada persona a cargo, sin que esto suponga que se supere en ningún caso la retribución superior al equivalente a cuatro salarios mínimos. Paralelamente, es otra propuesta que está en sintonía con lo que propone Santiago, de hecho vamos a apoyar la propuesta de Santiago de reducción del personal eventual de este Ayuntamiento, vamos a hacer una propuesta de que se haga un pacto para un uso equilibrado, coherente y responsable de estas designaciones de personal, para que sean ajustadas a la necesidad del Municipio, y a la realidad que se vive actualmente. Creemos que es lo que demanda la ciudadanía y flaco favor hacemos a la democracia si al final seguimos con las dinámicas del pasado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón por los errores que he tenido con el tema de los nombres, seguramente me genera confusión, pero a lo largo del mandato, no se preocupe que le voy a estar llamando por el nombre que le corresponde. ¿Turno de intervenciones?, doña Teresa, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, respecto a las enmiendas y al punto de estudio, en primer lugar, me gustaría decir que me parece correcto la disminución a seis, ya que supone un ahorro, pero también me gustaría matizar que es curioso que ciertos grupos estén criticando o estén solicitando reducción de cargos, estén solicitando reducción de sueldos, cuando todos sabemos que desde el principio se ha entrado a negociar pidiendo el máximo. Nosotros cuando negociamos en Junta de Portavoces e incluso individualmente, solicitamos que hubiera un liberado por grupo, y el resto de grupos que ahora critican y solicitan enmiendas lo que han pedido desde el principio es tener tres o el máximo posible. Respecto a los salarios, ciudadanos propone y ha propuesto por toda España una tabla de salarios públicos a nivel nacional que no entran a valorar ni caen en la demagogia o los populismos, sino que establece una retribución objetiva en función de la dedicación y la responsabilidad que tendrán estos cargos públicos, no una disminución de porqué sí, y por otro lado, también me gustaría apuntar que lo que se está proponiendo está por debajo del máximo legal establecido, con lo cual, lo vamos a apoyar sin perjuicio de una posible revisión posterior.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, don Santiago, es proponente usted pero al mismo tiempo también ha presentado enmiendas don Rubens, si le parece cierra el primer turno los dos componentes, ¿eh?, perdón, no, no, si estoy hablando, por ir por orden, don Antonio, usted.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: En nombre del Partido Popular, primero buenos días a todos, nosotros estamos a favor de la transparencia, y en segundo lugar, estamos de acuerdo en que de forma clara el resultado final después de la transparencia, de la carga política de esta Corporación sea menor, y lo expresaremos en el lugar adecuado, y con respecto a lo de clase, vieja política, etc., no me gustaría entrar en estos momentos, tenemos toda una legislatura, yo no sé qué vieja política habla el señor Ascanio, yo estoy en política porque quiero, voluntario, no vivo de ella, me levanto a las seis y me acuesto a las once, y si eso se llama clase, pues seré clase, y abogo claramente como digo por la transparencia y por la reducción de la carga política. Yo creo que eso tiene que ver en estos momentos poco con esto que estoy contando, con lo que se está planteando aquí.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, buenos días, en primer lugar, en fin, seguramente podemos darle veinte mil vueltas al tema de los sueldos pero una de las pocas cosas buenas que ha hecho el PP, por no decir casi la única, es una modificación de la, de la legislación vigente, en la cual hay que recordar que se marca un tope de los sueldos de los Alcaldes y de los Concejales liberados. Por tanto, esto de que todo el mundo se ponía los sueldos que le daba la gana con esa Ley, se ha modificado considerablemente, va en función del número de habitantes, y a partir de ahora este Pleno y todos los demás Plenos de todos los municipios de nuestro país, los alcaldes tienen un sueldo en función del número de habitantes. A menor habitantes evidentemente menor sueldo, a mayor habitantes mayor sueldo. A partir de ahí podemos discutir todo lo que se estime conveniente, como no puede ser de otra manera, en cuanto a los asesores tres cuartos de lo mismo, esta Corporación tenía a comienzo del anterior mandato treinta y nueve y ahora por ley, la misma ley a que me he referido anteriormente, va a tener un máximo de veintisiete; se pueden ocupar todos o no, a nadie le obliga la ley a estar liberados, ni al gobierno ni a la oposición, es verdad que hay muchos Ayuntamientos en nuestra isla, fuera incluso de nuestra isla, que los gobiernos han dejado a la oposición sin recursos económicos y sin liberados en la oposición, cosa que aquí evidentemente no va a suceder porque lo hemos acordado entre todos. Pero aún así el gasto político de la Corporación, el gasto de lo que se va a suponer de los Concejales liberados se reduce considerablemente por lo menos lo que tiene que ver con las arcas de esta Corporación, el gobierno municipal va a tener diez Concejales liberados, más el Alcalde, y la oposición va a tener los Concejales que acabamos de mencionar, dos del Partido Popular, dos de Unidos se Puede, uno de Ciudadanos, y uno de Por Tenerife-Nueva Canarias. A partir de ahí, cada uno con el sueldo que perciba, puede hacer lo que estime conveniente, bajárselo o no bajárselo y demás, seguramente todos hemos hecho propuestas en ese sentido y cada uno de nosotros tomaría una decisión conforme a la Ley modificando la propuesta, pero compartimos la que va a hacer el Alcalde hoy en aras de buscar un acuerdo y un consenso, pero insisto en que cada uno de nosotros podría hacer propuestas completamente diferentes. Para que no haya ninguna duda y no se juegue con esto de los sueldos pero luego se cobren las dietas por asistencia a Plenos, Comisiones, Gerencias de Urbanismo, Organismo Autónomo de Música, etc., etc., etc., porque es verdad que algunos Alcaldes se han bajado el sueldo y es lo que han venido el conjunto de la población y es el titular de muchos medios de comunicación, pero no han terminado contándole a la población que luego se han incrementado las dietas a los grupos políticos, por asistencia a Plenos, Comisiones y demás. En este sentido, quiero decir hoy, que conste en acta además, y se hagan los trámites oportunos, que el Grupo Municipal Socialista de esta Corporación y sus cinco Concejales renunciemos a toda dieta por asistencia a los Plenos de esta Corporación, ordinarios o extraordinarios; segundo, que renunciemos al cobro de cualquier tipo de dieta por asistencia a cualquier Comisión de esta Corporación; tercero, que renunciemos al cobro de dieta por asistencia al Organismo

Autónomo de Música, Deportes, Gerencia de Urbanismo, y Muvisa; cuarto, que renunciamos a la dieta por asistencia a los Consejos de Administración de Teidagua; es decir, que toda dieta por asistencia a reunión, o Pleno, o similar, el Grupo Municipal Socialista renuncia, no queremos cobrar las dietas, con el sueldo es más que suficiente, y siempre conforme a la ley. También renunciamos a los seguros privados a los que tuviéramos derecho como la anterior Corporación. Lo hemos hecho antes y lo hacemos ahora, y además anunciamos que en nuestra página web, y nos gustaría que todos los Concejales siguieran el ejemplo, estén colgados y estarán colgados nuestros sueldos y nuestra declaración de hacienda y de bienes, para mayor y absoluta transparencia, donde ha de figurar que no cobramos dietas por asistencia a ningún acto ni ninguna reunión de este Ayuntamiento. Creo que mejor no se puede empezar la legislatura, no es novedoso para nosotros hacer esto, porque ya lo veníamos haciendo, y lo volvemos a hacer una vez más, es la mejor manera de hacer las cosas, no con buenos discursos sino con buenos hechos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Javier, tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Buenos días a todos y a todas, yo quiero empezar por lo que es la justificación de las dos enmiendas, tanto de Unidos Se puede como de don Santiago Pérez. ¿Por qué digo que quiero empezar por la justificación, y me parece que es importante leerla, no?, dice en el punto tercero, paralelamente se pactará entre todos los grupos municipales, que es lo que estamos haciendo hasta ahora, y estamos viendo las propuestas del Alcalde, el personal necesario para el desempeño de las funciones de gobierno y oposición, apostando decididamente por hacer un uso equilibrado, coherente y responsable de estas designaciones. Totalmente de acuerdo, don Rubens, y cuando estamos poniendo las retribuciones, que es la propuesta que tienes de Alcaldía, tenemos que decir que no es un criterio discrecional, todo lo que se puede medir no es una opinión, ¿por qué digo que no es un criterio discrecional?, porque aquí tenemos el informe, como lo tiene usted en el expediente, que se equipara, porque esto es una propuesta que está en este Ayuntamiento, en este caso la propuesta de la remuneración de la Alcaldía es no superior a las retribuciones que procedan al puesto de Secretario General del Pleno, es decir, no es un criterio discrecional lo que se está tomando en este Pleno, está basado jurídicamente igual que los diez Concejales de esta Corporación, que por cierto, no cobramos por asistencia a Pleno, con responsabilidad de gobierno también señala, lo tiene usted en el expediente igual que yo, que no es superior a las retribuciones que procedan al puesto de servicios. Y lo mismo podríamos decir de los siete, de los siete Concejales que no tengan la condición de Teniente de Alcalde, que también dice que no es superior a las retribuciones que procedan al Jefe de Sección. ¿Qué quiere decir con ello?, que esto, repito, no es una decisión discrecional, ni por parte del Alcalde, ni por parte de, en este caso de los Portavoces como estuvimos hablando ayer. Y aquí lo enlazo además con la enmienda, perdón, con la justificación de don Santiago Pérez cuando dice: incrementar los recursos para el establecimiento de la asistencia integral en Bienestar Social y Calidad de Vida a todos los vecinos y vecinas que por sus circunstancias especiales así lo requieran. Un mensaje importantísimo, un mensaje importante a los ciudadanos y a las ciudadanas de La Laguna y a la ciudadanía, no va a haber ningún recorte presupuestario en el Área de Bienestar Social, cualquier persona que esté en situación de emergencia social, va a ser atendida, y eso es un mensaje importantísimo, la ciudadanía tiene que saber que en Bienestar Social no va a haber recortes, y me parece que es importante que lo tengamos grabado para los próximos cuatro años. Y estamos hablando de responsabilidad, que usted no lo ha dicho, las áreas de gobierno necesitan una responsabilidad, y la responsabilidad implica como usted bien sabe, y además, van a tener dos Concejales liberados también, el responder ante todo momento de todas las actuaciones que hagamos. Otra pregunta importante que nos tenemos que hacer:

¿con este grupo de gobierno nuevo y con estas decisiones que estamos tomando va a haber un ahorro importante para las arcas municipales?, la respuesta es sí, y usted lo sabe, y hacemos números, y también podemos hacer una proporción, es verdad que habría que hacerlo con los presupuestos del dos mil dieciséis, pero yo tengo los datos del dos mil quince, y creo que estamos hablando de un, el otro día veía los datos del gobierno pero estamos hablando de un cero coma cero algo; lo que son las retribuciones, tanto del grupo de gobierno como la de ustedes, de los Concejales liberados y el personal auxiliar. Entonces, importante, ¿la decisión que vamos a tomar hoy es coherente?, sí es coherente, y estoy hablando aquí del informe que tenemos, ¿hay igualdad de trato de los grupos municipales?, vamos a quitar los grupos de gobierno, ¿vale?, ¿hay igualdad de trato?, sí, porque estamos viendo que tenemos una persona por cada una de las Comisiones, igual después con el personal auxiliar, y sobre todo lo más importante que a mí me gustaría para los próximos cuatro años, con ustedes, con las personas que están en la oposición y con el Grupo de Gobierno, establecer desde el minuto uno una relación de confianza, ¿por qué digo eso?, porque estar en política no es un privilegio, y usted lo sabe, que lleva muchos años militando en un partido político, no es un privilegio, es una etapa de nuestra vida que la vamos a dedicar al servicio público, y le vamos a dedicar ustedes y los que estamos en el grupo de gobierno las veinticuatro horas, las veinticuatro horas sábados y domingos, porque sabemos que cuando vamos a salir a la calle un domingo, un lunes por la mañana, en cualquier momento vamos a atender al vecino, no vamos a tener un horario de oficina, y a mí me parece que eso es importante, y en eso tenemos que establecer una relación de confianza, y la, y la vieja forma de hacer política, que usted, a mí no me gusta, comparto con el señor don Antonio que no me gusta esa expresión, lo que estamos hablando es de atender a la ciudadanía, las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días, ¿estamos de acuerdo en ese mecanismo de trabajo y en esa metodología?, porque si estamos de acuerdo en eso, cada uno a nuestro lugar, nosotros con las responsabilidades que tenemos y ustedes en la oposición, de verdad que si estamos de acuerdo en eso podemos hacer grandes cosas por La Laguna, que a mí me parece que es lo importante, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, hacer el cierre de primer turno, don Santiago.

Interviene el señor Concejales don Santiago Pérez García: Sí, intentaré ser muy breve y ceñirme al tiempo, señor Alcalde. Vamos a ver, sobre este asunto podríamos tener un debate largo, el debate tendería a irse complicando y al final resultaría incomprensible. La propuesta nuestra es muy sencilla, yo no entro en si las retribuciones que se proponen son altas o bajas, digo que son las que se venían pagando, las cuantías las he expresado, no quiero insistir en ello, y me parece que procede una reducción del veinte por ciento en atención a los tiempos de crisis. Segunda cuestión, me gustaría, luego hace uso de la palabra la Concejala que representa a Ciudadanos, aclarara porque se refirió a los grupos que habían estado negociando, que su afirmación no tiene nada que ver con nuestro grupo, que hemos propuesto que se liberara un Concejales por cada Grupo. Tercero, hay que dejar claro que las retribuciones que figuran en la Ley de Régimen Local a raíz de la última reforma propuesta y aprobada por la mayoría del Partido Popular en las Cortes Generales, establece sueldos máximos, sueldos máximos, de tal manera que está en la voluntad y en la sensibilidad de cualquier dirigente local ponerse sueldos por debajo de esos. Los sueldos que no superen el máximo legalmente establecido ¿son legales?, sí, ¿los que se van a proponer aquí son legales?, sí, pero la propuesta que nosotros hacemos es que dentro de la legalidad sin rebasar el tope legal que hubo que establecerlo para evitar los excesos y los escándalos que se estaban produciendo, dentro de ese máximo legal se pueden establecer sueldos más bajos. Segundo, debe quedar claro que los Concejales que perciben retribución por el desempeño de su cargo sean del gobierno o de la oposición no pueden cobrar dietas por la asistencia a los Plenos o a las sesiones de las Comisiones de la Corporación, luego, renunciar a

ellos es renunciar a algo a lo que no se tiene derecho; sí se tiene derecho y por lo que se ve en algunas instituciones locales donde los nuevos gobernantes se han bajado el sueldo pero han subido la asignación por la asistencia a los Consejos de Administración de Organismos Autónomos Locales, sí se tiene derecho el que cobra una retribución del Ayuntamiento a cobrar una dieta por asistir a los Consejos de Administración de Organismos Autónomos Locales, empresas públicas, son entidades que tienen personalidad jurídica propia, dependen de la Corporación, y la ley no lo prohíbe, y en ese sentido me parece digna de consideración la afirmación que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista de que durante esta legislatura todos sus Concejales que van a percibir retribución renuncian a algo que podrían cobrar, que no son las dietas de los Plenos y de las Comisiones, como ha afirmado el Portavoz, a esos no tienen derecho, no se puede renunciar a lo que asisten ellos, pero sí, y pueden ser importantes, a las dietas que se perciben por la asistencia a los Consejos de Administración, a las Juntas que dirigen por ejemplo los organismos autónomos dependientes de la Corporación, como pueden ser los organismos autónomos de Deportes, de Actividades Musicales, o de Urbanismo, Gerencia de Urbanismo, y también las dietas que pudieran percibir por la asistencia a las sesiones de Muvisa, que es una empresa de capital público que tiene su propia personalidad jurídica, y cuya dieta es compatible con la percepción de una retribución, insisto, sobre este asunto se puede hablar mucho, probablemente cuanto más se hable más se complicará la conversación y más difícil resultará entenderla. Nuestra enmienda la hemos formulado, la mantenemos, propondremos que sea sometida a votación, sobre la misma yo podría hacer mucha literatura, pero me parece que es una enmienda que se justifica a sí misma en sus propios términos, y por eso no he querido extenderme tanto al principio en la defensa de la misma. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, para cerrar el primer turno, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: ...Hay algunos que ya tienen tantos años que conocen bien el funcionamiento de estos medios, están familiarizados. Desde luego, yo creo que la confianza y los pactos antinaturales son cuestiones diferentes, una vez celebrado el Pleno donde se procedió a la elección del nuevo Alcalde, tenemos claro que nuestra función es hacer la oposición más dura posible, y además, es lo único que vamos a poder probablemente, en los próximos meses al menos, hacer, o sea, esa función por la cual hemos sido elegidos por casi trece mil laguneros y laguneras, que esperaba un cambio de gobierno por supuesto en La Laguna, pero que al final pues saben que van a contar con nosotros en estas labores de oposición, tiene que ser coherente, y esa es la coherencia y la confianza que puede tener la ciudadanía en nosotros, desde luego. Vamos a estar en contra de los tratos de favor, lo decimos ya, o sea, de los tratos de favor, sea cual sea, y hay muchas formas de interpretar los tratos de favor y los privilegios, incluso cuestiones arbitrarias que se hacen con respecto a los grupos, y lo diremos, no pasa nada, es lo que nos corresponde, la proporcionalidad de los recursos conforme a la ciudadanía ha apoyado a una organización u a otra, creemos que también es un criterio objetivo, o un criterio que por lo menos se aplicó en el mandato anterior, de forma más o menos efectiva. Está claro que lo que no puede pasar es que todo quede en manos de la arbitrariedad de un Alcalde o de un Grupo de Gobierno, y ya en eso no vamos a, vamos a reclamar absolutamente todos los derechos de los trece mil ciudadanos y ciudadanas que votaron a este grupo político, porque son ellos los principales interesados en que su voz se plasme en este Salón de Plenos, porque lo han decidido al final. Bien, de verdad resulta sorprendente que se hagan anuncios de cuestiones como que las dietas del Pleno no van a ser cobradas por quien tiene liberación completa; es verdad que en el caso del señor Abreu, al ser pagado por Teidagua lo puede renunciar, no lo hizo durante la primera parte del mandato anterior, y nos

parece perfecto que lo haga, nosotros desde luego, vamos a, tenemos muy claro que todos los recursos que vamos a recibir van a estar claramente definidos y van a ser además auditados por la ciudadanía en todo momento; ni un euro de los recursos públicos municipales van a estar destinados a privilegios, van a estar destinados a trabajo, a esas veinticuatro horas de trabajo que vamos a realizar también como oposición, que están realizando otros grupos municipales a lo largo y ancho del Estado, donde ha habido drásticos disminuciones de los sueldos políticos y que seguro que además tienen la misma importancia y la misma voluntad de cambio y la misma responsabilidad, o incluso en algún caso mayor, que la que podamos tener en este municipio. Desde luego, yo creo que ahora tocará analizar por qué por ejemplo del personal eventual posible, de esos veintisiete, de esas veintisiete personas que pueden corresponder al personal eventual, se utilice el cien por cien, a lo mejor se podría haber modificaciones en una propuesta en este sentido de Santiago de reducción que nos parece bien. Está claro, o sea, feo estaría que se cobrara por encima de la Ley, la Ley por suerte, hasta el Partido Popular ha tenido que reconocer que los sueldos, hasta el Partido Popular, sí, ha tenido que reconocer que los sueldos políticos estaban absolutamente descontrolados, y se ha tenido que aplicar normativa para intentar controlar que los Alcaldes de los distintos municipios cobrasen cantidades que incluso superaban a las del Presidente del Gobierno del Estado, que era realmente inaudito, y eso pasaba y eso generaba desde luego un estado de crispación social importante. Está bien que se pongan ese tipo de medidas, pero hay que seguir avanzando, sin duda, hay que convertir la actividad política en algo normal de ciudadanos y ciudadanas, con unos sueldos adecuados a los de su entorno, no una realidad paralela donde unos viven en un mundo y la mayoría vive en otro. Ahora toca ese cambio y en los próximos años lo veremos, esperemos que sí, y yo creo que a partir de noviembre seguro que lo vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Se cierra el primer turno de intervenciones, abrimos el segundo de menor a mayor también, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui: Bueno, yo aquí poco tengo que decir puesto que ya he expresado mi opinión en el primer turno, respecto a la explicación que pide el señor Santiago Pérez, es cierto que en todo momento él ha pedido un solo liberado, aunque sí somos justos también tenemos que decir que se ha pedido que se compense con el personal administrativo, no voy a entrar a valorar si lo justo o lo injusto es compensar la representación del Pleno respecto a la gente que se tiene liberada, o quien sale ganando o quien sale perdiendo, pero si decimos la verdad, decimos la verdad del todo, no decimos la verdad a medias, entonces, hay una realidad que es cuando se ha hablado de este tema, si bien muchos partidos hemos ido de frente, otros han, salen aquí pidiendo reducciones, cuando realmente por detrás siguen solicitando pues el mayor número de liberados y el mayor número de administrativos, personal de confianza, y demás. Creo que partimos de la base que nosotros estamos todos aquí, los veintisiete Concejales, porque tenemos sentido de la responsabilidad, tenemos vocación de servicio, y tenemos un sentido de la justicia. ¿Qué es lo más justo?, ¿cobrar más, cobrar menos?, yo creo que la justicia es una, de ahí en adelante pues diferentes interpretaciones que se le pueden dar. También me sorprende que cuando se llame al consenso, como hemos hecho en los últimos días, nos centremos en debates que no tienen que ver con esto, pero me alegro de que llegado el momento hayamos llegado a acuerdos sobre diferentes cosas, como puede ser las que estamos tratando en este momento. Sigo insistiendo en que considero que es demagogia y populismo hablar de que queremos reducir sueldos, que además citemos a personas como, como la señora Colau, en la que yo puedo decir que efectivamente la señora Colau se ha bajado el sueldo y luego ha enchufado a su pareja y a bastantes amigos, como hemos podido ver en las noticias. Y entonces, como sabemos, ciudadanos esta presente en el Ayuntamiento de Barcelona, entonces, si hablamos vamos a hablar de verdad, y de

resto, poco tengo que decir puesto que esto fue por una alusión del señor Santiago Pérez que efectivamente el sólo ha pedido un liberado desde el principio.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo creo que ya no estamos hablando de las Comisiones, estamos hablando de otra cosas, pero no tengo ningún reparo, me apasiona la política, señor Ascanio, siempre matiza usted: hasta el Partido Popular, mire, yo no le voy a dar a usted en esta legislatura ninguna clase de democracia, pero no se lo voy a permitir a usted que me la dé, yo estoy dispuesto a poner mi currículum democrático sobre esta mesa públicamente, usted ponga el suyo, y después hablamos y discutimos. Provengo de donde provengo, mi padre fue represaliado cinco años y no tengo por qué presumir de ello, pero me siento orgulloso, y desde luego, ni tiene usted autoridad moral más superior sobre nuestro grupo, sin duda, porque no se lo voy a permitir, ni le voy a dar ninguna clase de moralidad a usted, y yo ni vivo de la política, ni voy a vivir de la política, ni viviré de la política, pero respeto profundamente quien lo viven, cuando se lo gana trabajando por uno de los oficios, de las actividades más nobles que tiene un ciudadano, que es dedicarse a lo público. Con lo cual, vamos a hacer una oposición, iba a hablar de las Comisiones, pero como tenemos mucho tiempo, mucho tiempo en esta legislatura, si tenemos salud, vamos a hablar de política encantado. Y nosotros vamos a hacer una oposición no dura, seria, y no sé lo que es duro, seria, transparente, ante los ciudadanos, con errores, muchos, seguro, muchos, cuando nos equivocamos le pediremos perdón humildemente, pero les garantizo que nuestro grupo nunca será negligente ni lo ha sido, pero no dura, sino transparente, seria, leal, no servil, leal a los ciudadanos, a los que nos votaron y a los que no nos votaron, siempre transparente, como ha sido siempre lo que hemos hecho nosotros, por cierto, lo de que la declaración de la renta, etc., nosotros estamos, la mía, está puesta hasta las deudas, ustedes pueden entrar hoy, desde hace nueve años a nivel nacional, y nadie me lo ha pedido, y por cierto, cuando yo entro en una institución pública voy al notario y hago mi declaración y cuando me voy la vuelvo a entregar voluntariamente, pero no por nada, porque tenemos que ganarnos la confianza de los ciudadanos que la hemos perdido en general, no la clase, sino los que estamos en política de forma voluntaria. Y además, me habla de palabra, de privilegios, y yo no sé si uno está, yo no sé lo que significa privilegios, lo digo de verdad, nunca me he saltado un escalón en donde he estado, y ahí están, lo podemos analizar, y mi grupo absolutamente tampoco. Y lealtad absoluta, yo creo que es clave, lo ha dicho mi compañera de Coalición Canaria, la Portavoz, lealtad, no servilismo, lealtad a los ciudadanos, a la institución y a las otras instituciones independientemente de que esté de Alcalde, que no esté de Alcalde, eso ha sido nuestro comportamiento con aciertos, con errores, debo reconocer que con errores, lo vamos a acometer también, pero somos personas normales y las personas normales no superiores moralmente, como algunos se creen, y no acepto esa lección, nos equivocamos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, no sé si este será el tono del conjunto del mandato, algo crispado y fuera de lugar, con acusaciones que nada tienen que ver con la, con la realidad, ni siquiera con el punto en el que estamos tratando el orden del día del Pleno, pero en fin, mucho me temo que a algunos les encanta estar en ese, en ese juego. El percibir una cantidad económica de la Administración Pública no significa recibirla o percibirla solo aquellos que ostentan un cargo público, sino del conjunto que se dedican a la función pública, al servicio público, porque claro, si no se les cuenta a los ciudadanos que algunos es preferible para algunas personas, y eso puede ser legítimo o no, depende quien lo escuche y como lo entienda, de que es preferible para algunos no renunciar a su sueldo en la Administración en la que están trabajando y dedicarse a tiempo completo

a la Administración para la que han sido elegidos como cargos públicos, conlleva a veces también un perjuicio económico, porque manteniendo el puesto de trabajo y acudiendo a los Plenos, Comisiones y demás, y cobrando las dietas y no renunciando a ellas, consecuentemente, incrementa del erario público muy ampliamente los ingresos que otros no tienen, y luego se dedican a decir que los que cobran son malos, y los que no cobran son buenos, no, no, esto no tiene nada que ver, contémosle a la ciudadanía que el dinero sale del mismo sitio, es decir, de los impuestos y del erario público, en unos casos es de funcionarios, en unos casos de senador, en otros casos de diputado, en otros casos de no sé qué, contémosle a los ciudadanos cómo son las cosas para que todos podamos tener toda la información. Algunos han dicho en este Salón de Plenos que renunciar no tiene ningún valor, sí, sí tiene el valor de quien no va a percibir dinero de la Corporación, y lo podría recibir porque hay sentencias que lo avalan, Junta de Portavoces, este Salón de Plenos, las Comisiones, etc., etc., y he renunciado, de acuerdo con mi grupo, por asistencia al Organismo Autónomo de Deportes, algunos todavía no les he escuchado yo hoy que vayan a renunciar, y nosotros hemos renunciado, y eso es una cantidad considerable a lo largo de un año; por el Organismo de Muvisa, tampoco les he escuchado a algunos decir que van a renunciar, dado que están pidiendo rebajas de sueldo, tampoco les he escuchado a nadie decir que van a renunciar por estar en el Organismo Autónomo de Deportes, o en la Gerencia de Urbanismo, o en cualquier otra empresa, por ejemplo Teidagua, de la que también renuncié, a las dietas. Miren, esto, tiene un significado, ¿es el mismo discurso el que mantienen algunos aquí que el que mantienen en el Cabildo, en el Ayuntamiento de Santa Cruz?, para no oírnos hablar de Ada Colau, o del Parlamento de Canarias, ¿es el mismo?, ¿o es que en el Parlamento no cobran un sueldo los diputados y además las dietas por asistencia a Plenos y Comisiones?; ¿y han renunciado?, bueno, si quieren no nos metemos con Ada Colau, que algunos pueden tenerle mucho cariño y mucho afecto, ni con su pareja ni cosas de esas, que no faltaría más, pero los eurodiputados de Podemos en el Parlamento Europeo, entre ellos Pablo Iglesias, no ha renunciado a su sueldo, está entregando una parte de su sueldo a su partido, que son cosas diferentes, cada uno con su dinero lo dona a cáritas, a su partido o al que quiera, pero recibe el dinero del conjunto de los españoles, no juguemos con estas demagogias porque al final todos, los que dicen que somos de la vieja política unos y otros son de las nuevas, todos estamos en la vida y todos estamos en el mismo terreno, y en el mismo terreno unos tendremos aciertos y otros equivocaciones, absolutamente para todo, y ese discurso se podría mantener antes, cuando no se tenían representantes, pero ahora que se tienen representantes y cogen los binter con sueldos públicos, se tienen las consecuencias que se tienen, y eso le puede pasar a alguien del PP, del Psoe, de Coalición, de Ciudadanos, o de Unidos se Puede, de absolutamente de todo, por tanto, entrar en un discurso demagógico nada más empezar el mandato, no tiene demasiado sentido, no tiene ninguno. Yo hago un llamamiento a: uno, cumplir la ley, como no puede ser de otra manera, dos, ser austeros en el gasto, tres, computar absolutamente todo, no les voy a pedir a los demás que hagan lo que nosotros hacemos, ni reclamarles que lo hagan, pero tampoco nos reclamen a nosotros cosas que ustedes no están haciendo, dicho esto, es: hemos renunciado a los seguros privados y a las dietas por asistencia a Plenos y Comisiones. Insisto y no se lo vamos a reclamar a nadie, porque no queremos darle lecciones a nadie, solo queremos tener nuestra propia lección, nuestra forma, nuestra forma de ser en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para ser juzgados por nuestros actos y no por nuestras palabras. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, tiene la palabra doña Flora Marrero.

Interviene doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, me quedo con la última parte de Javier y con su discurso, que seamos juzgados por

nuestros actos. Mire, don Rubén, desglose ya desde el minuto uno, porque no va a encontrar ni uno esos privilegios a los que usted alude, no va a encontrar ni uno, le doy esta hoja en blanco, ahora mismo, y me la trae, no va a encontrar ni un privilegio que tienen estos Concejales o estas Concejales, se la doy ahora cuando terminemos el Pleno, y me la rellena, porque yo seré la primera que me ponga al lado de usted para quitar esos privilegios, seré la primera, ¿vale?, le doy esta hoja y le pido que me la devuelva rellena porque no va a encontrar ni un privilegio relacionado con esta Alcaldía y con los Concejales y con las Concejales. Y le voy a decir una cosa, respetemos las reglas democráticas, respetemos las reglas democráticas, si miramos la hemeroteca desde las pasadas elecciones de veinticuatro de mayo, las fuerzas políticas, los representantes de las fuerzas políticas, de manera oficial o de manera oficiosa, tomando un cortado, por whatsapp, por teléfono, cualquier medio, se han sentado a hablar para llegar a un acuerdo, y el acuerdo ha sido el que ha sido, el que ha sido posible, respeto absoluto a los pactos, lo permite la democracia, y lo que me permite la democracia no es antinatural, por eso le digo que respeto absoluto, porque si estamos hablando de esa relación de confianza, yo le pedí al principio que esa confianza tiene que ser mutua, yo tengo muchísima confianza en los grupos que están en la oposición, y usted ha dicho una oposición dura, yo le pido que sea así, porque eso es bueno para La Laguna, y cuando usted está hablando de transparencia, no va a poner nada nuevo, vaya a la página web cuando salga de aquí, y ahí están publicados los sueldos y todas las gestiones que se han hecho, que se puede ver, usted lo mira. Es decir, transparencia, se puede mejorar todo, pero es que ya la transparencia está en este Ayuntamiento antes de que yo llegara aquí, y antes que usted también llegara como Concejal, es decir, usted habla de una posición dura, se la pido, pero con una relación mutua de confianza, de confianza, porque usted y yo representamos a los ciudadanos y a las ciudadanas de La Laguna, usted ha hecho referencia a los trece mil votos que tiene, y nosotros vamos a gobernar para los ciento cincuenta y tres mil habitantes de esta ciudad, que todos, hombres y mujeres tienen el máximo respeto, tanto los que están empadronados como los que viven aquí, y vamos a gobernar para esos ciento cincuenta y tres mil. Por eso le digo, pacto antinatural en este Ayuntamiento no hay, respeto a las reglas democráticas, coherencia, seriedad y confianza mutua, porque si trabajamos juntos y si buscamos estos puntos de encuentro, le digo que quien va a salir beneficiado es la ciudad de La Laguna, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora, para cerrar el segundo turno, don Santiago, renuncia, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: ..vale, está escarranchado ahí el botoncito este. Queremos reducción del gasto político en el Ayuntamiento de La Laguna por eso presentamos esta enmienda, por eso presentamos esta enmienda, apóyenla, es una forma perfecta de reducir el coste político de este Ayuntamiento, que durante el mandato anterior superó los dos millones de euros anuales. Hace falta, creemos que hace falta, sí, la ciudadanía demanda ese tipo de iniciativas, y lo está haciendo porque, porque considera que los sueldos, entre otras cosas, son parte del privilegio, igual que la forma en la que algunos gestionan lo público, que también tiene bastante privilegio, igual que la forma en la que algunos por ejemplo, durante el mandato anterior tenía la lista completa de su partido colocada en el Ayuntamiento, por ejemplo, una forma de utilizar lo público para beneficiar a los demás es una forma de privilegio también. Igual que algunos incluso utilizan las empresas municipales para ubicar a gente afín, que es otra forma de privilegio, que mucha gente lo ha denunciado, y nos ha llegado a nuestra oficina a denunciar ese tipo de prácticas. La realidad es que unos van a utilizar los recursos públicos de este Ayuntamiento para seguir haciendo sus propias campañas, para seguir mejorando su imagen pública seguramente, o lo tratarán, nosotros haremos la función para la que estamos actualmente, hasta que nos toque gobernar; la función para la que estamos

es hacer labores de control al equipo de gobierno; y es lo que haremos, y será dura, lo hemos dicho, será duro en tanto en cuanto no vamos a participar de pactos o acuerdos con el actual Alcalde. Y también será dura porque vamos a levantar todas las alfombras que podamos, como dijimos antes de la campaña, durante la campaña, y repetimos ahora. Nuestro programa está colgado en la página web de Unid@s se Puede, en él se explica claramente qué cobrarán y qué recibirán, qué pueden cobrar los Concejales y Concejales de Unid@s se puede, y eso es lo que, no podemos superar esa cantidad y trabajaremos lo mismo que otros que cobrarán íntegramente su salario y otros tipos de recursos que puedan obtener de este Ayuntamiento. De verdad, creemos que hay una buena oportunidad que hoy se aborde un problema que la ciudadanía entiende que existe, que es que básicamente el apretarse el cinturón tiene que empezar en esta casa, no puede ser siempre la mayor parte de la población la que menos recursos tiene es la que tenga que apretarse el cinturón, no puede ser la mayor parte de la población la que sufra el aumento de las tasas por la gestión irresponsable económica que ha tenido este Ayuntamiento durante los mandatos anteriores, toca que aquí asumamos la realidad, y vivimos en el Municipio más endeudado de la isla de Tenerife, y eso tiene que tener una cuestión práctica en este tema, como el de los sueldos políticos, porque también importa, y creemos que nuestra moción aborda esa cuestión, y les animamos a que la voten, nuestra moción no, nuestra enmienda, le animamos a que la voten, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, se acaba el turno de intervenciones, yo solamente manifestar antes de pasar a las votaciones de las enmiendas, varios elementos, primero, sobre el tema de la deuda, por empezar por el final, a mí me gustaría determinar el nivel de deuda por ciudadano; nos encontraríamos con que hay municipios en esta Isla donde ha gobernado un grupo político que se llama Alternativa Sí se Puede, que no tiene representación en esta Corporación, que tiene el mayor nivel de deuda para con los ciudadanos, que la que tiene este Municipio, entonces, cuando ponemos ejemplos, yo creo que tendríamos primero que revisar los ejemplos de las políticas que hemos hecho cada uno en sus organizaciones políticas, y en los Ayuntamientos. En el caso de Tenerife, Buenavista del Norte, Alternativa Sí se Puede, la deuda, mayor me estoy, si me permiten, la deuda mayor que tiene en la isla de Tenerife, me parece que es, no sé si de Canarias, pero por lo menos en la isla de Tenerife, es ese municipio gestionado por ese partido que ahora plantea recortes importantes. Pero yo les agradezco de verdad a todos los grupos políticos que hayan aceptado la propuesta de la liberación, de verdad, me parece que es un acto de altura suficiente, que espero que sea corresponsable con las decisiones que es lo que nos piden los ciudadanos. En definitiva, es, en este Municipio no se cobra más que un funcionario público, no se puede ser de izquierdas y plantear que los sueldos tienen que ser bajos, desde la posición de izquierdas, la posición de derechas, la posición de ciudadanos, los trabajadores tienen que tener sueldos dignos que les den para sobrevivir; los sueldos dignos no son los salarios mínimos interprofesionales, los sueldos dignos son los que se pagan a los funcionarios de esta casa, y nosotros como servidores públicos, los salarios que estamos estableciendo están por debajo de lo que establece el límite legal, pero además por debajo de lo que cobran los funcionarios públicos de esta casa. Ese es el criterio que siempre se ha mantenido y parece una situación de coherencia. Pero digo más, me parece que los ciudadanos lo que piden no es cuánto cobramos, que es importante, sino que trabajemos más y que critiquemos menos, y creo que la ciudadanía lo que quiere es que prometamos menos y hagamos más, y que seamos, la ciudadanía nos demanda una administración eficaz y eficiente. Yo lo único que quiero plantear con eso es, a pesar de algunas declaraciones de que no quieren llegar a acuerdos con el Alcalde, ya he manifestado que hay acuerdos realizados, con lo cual espero que siga esa tónica, de si nos ponemos en común, si debatimos, si le dedicamos el tiempo que le hemos dedicado a este debate sobre los cobros o no, o sobre las apariencias o no

apariencias, se lo dedicáramos a la necesidad realmente que tienen los ciudadanos, seguramente, nos lo agradecerían. Pasamos a la votación de las enmiendas; entiendo, don Santiago, primeramente por aclarar, que hay una enmienda que presenta usted al punto tercero, que presenté yo también una enmienda, que era el consenso, que ¿la retira o la mantiene?, la retira, perfecto, muchas gracias. Entonces, vamos por orden de las enmiendas presentadas, son enmiendas parciales, entiendo que la primera es la de Unidos se Puede, que hace referencia al punto primero y segundo, del punto primero uno y dos; entonces, ¿votos a favor de esa enmienda?, seis, ¿votos en contra?, ¿votos en contra?, de la enmienda presentada, vale, ¿votos en contra?, seis, votos en contra de la enmienda presentada por Unidos se Puede con respecto a la retribución, lo que estaba planteando de los grupos de la retribución neta mensual de la Alcaldía y de los Concejales que plantean el salario mínimo interprofesional, lo que hemos debatido, ¿está claro?, la intención de voto, vale, ¿votos en contra?, son cinco, perdonen un momentito, sí, sí, un momentito porque tengo que sumar, perdone un momentito, catorce, ¿abstenciones?, cuatro, siete, vale, así que votos a favor, seis, votos en contra catorce, abstenciones cuatro, siete, perdón; ¿de acuerdo?, queda rechazada. La segunda enmienda presentada por Por Tenerife-Nueva Canarias, es con respecto a la retribución, a la bajada, que planteaba el veinte por ciento, perfecto, la presentada por don Santiago Pérez en nombre del Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias, que planteaba, digo por aclarar, porque son no in voce pero sí recién entregadas, una rebaja del veinte por ciento de las retribuciones; ¿votos a favor de la enmienda?, tres, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, diez; don Santiago, al punto dos seis hay, presenta también una enmienda con la reducción del veinte por ciento de las dietas, vale, a los Plenos, Corporaciones, Junta de Portavoces, Junta de Gobierno Local, Comisiones Plenarias, Juntas de Consejos Municipales, Junta General de Muvisa, un descuento, o una rebaja del veinte por ciento de lo que está consignado en la propuesta inicial. ¿Votos a favor de esa propuesta?, perdón, ¿sí?

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Que estas dietas se redujeron la pasada etapa corporativa en un diez por ciento, entonces, yo lo que propongo es que se reduzcan en un diez por ciento más y en consecuencia en un veinte por ciento sobre la cuantía que figura en mi propuesta.

Interviene el señor Alcalde: Y sobre la propuesta que traigo yo, que se reduzca un diez por ciento.

Interviene el señor Pérez García: Un diez por ciento más, sí, exacto, exacto.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sobre la propuesta que traigo, un diez por ciento, perfecto, entonces, ¿votos a favor de la propuesta?, nueve, ¿votos en contra?, catorce, ¿abstenciones?, cuatro. Perdón, falta la enmienda que propongo, ¿eh?, cuatro, la enmienda propuesta, que es la que he traído inicialmente, de rebajar a seis Concejales en el punto tercero, rebajar a seis Concejales dos de Unidos se Puede, dos del Partido Popular, uno de Nueva Canarias, y uno de Ciudadanos. ¿Votos a favor de esa propuesta?, la enmienda que hemos presentado, perdón un momentito para aclarar, la enmienda que he presentado sobre la propuesta traída, es la de bajar a seis Concejales el punto tercero, dos de Podemos Sí se Puede, dos del Partido Popular, dos, uno, perdón, de Nueva Canaria, y uno de Ciudadanos, ¿vale?, ¿votos a favor de esa enmienda?, catorce, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?..., por aclarar, los representantes del Partido Popular votaron a favor de la enmienda, no se abstuvieron, dieciocho votos a favor, nueve abstenciones, nueve abstenciones, estoy hoy que.. Vale, de acuerdo, se entiende aprobada el resto de la propuesta en la medida en que no ha habido enmiendas y se ha aprobado las enmiendas que tal, y la propuesta traída por la Alcaldía. De acuerdo.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia en relación a los cargos en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones, indemnización por asistencia a órganos colegiados, así como asignaciones a los grupos políticos, y que obra en el expediente con el siguiente contenido literal:

“Esta Alcaldía formula propuesta determinando la relación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones; indemnización a miembros corporativos por asistencia a sesiones de órganos colegiados; asignación económica a grupos políticos municipales y solicitudes de compatibilidad, para su aprobación en los siguientes términos:

PRIMERO.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal y dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, procede determinar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva con derecho a retribución, así como las cuantías que corresponden a cada uno de ellos, en atención al grado de responsabilidad, en la forma siguiente:

- 1) Al titular de esta Alcaldía-Presidencia, la retribución bruta anual, en todo caso, no superior a las retribuciones que procedan al puesto de Secretario General del Pleno, tal como estaba establecido para el mandato corporativo anterior iniciado en el año dos mil once, por todos los conceptos menos el de antigüedad, más un 5%; o sea, inferior en dos mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (2.538,42€) a la legalmente establecida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014. Será abonada en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y de igual devengo al del citado puesto.*
- 2) A los diez Concejales de esta Corporación, con responsabilidad de gobierno y en régimen de dedicación exclusiva, la retribución bruta anual, en todo caso, no superior a las retribuciones que procedan al puesto de Jefe de Servicio, tal como estaba establecido para el mandato corporativo anterior iniciado en el año dos mil once, por todos los conceptos menos el de antigüedad, más un 10%; o sea, inferior en veintidós mil ciento noventa y seis euros con ochenta céntimos (22.196,80€) a la legalmente establecida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014. Será abonada en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y de igual devengo al del citado puesto.*

Poner en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, que conforme a los nombramientos ya efectuados, desempeñan en régimen de dedicación exclusiva sus tareas los siguientes Concejales:

- María Candelaria Díaz Cazorla*
- Flora Marrero Ramos*
- José Jonathan Domínguez Roger*
- Agustín Fernando Hernández Serrano*
- Atteneri Falero Alonso*
- Mónica Natalia Martín Suárez*
- Blanca Delia Pérez Delgado*

- Yeray Rodríguez Hernández
- María José Castañeda Cruz
- Zebenzui González de León

- 3) *A siete Concejales a designar entre aquellos que no tengan la condición de Tenientes de Alcalde, ni Concejales con delegación en materia de Gobierno de la Alcaldía la retribución bruta anual, en todo caso, no superior a las retribuciones que procedan al puesto de Jefe de Sección, tal como estaba establecido para el mandato corporativo anterior iniciado en el año dos mil once, por todos los conceptos menos el de antigüedad, más un 10%; o sea, inferior en veintinueve mil ochocientos ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (29.883,36€) a la legalmente establecida en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014. Será abonada en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y de igual devengo al del citado puesto.*
- 4) *Las retribuciones anteriores experimentarán las variaciones que puedan resultarles de aplicación de acuerdo con el régimen retributivo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.*

SEGUNDO.- ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.

A) PLENO Y COMISIONES.

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva, ni dedicación parcial percibirán por la concurrencia efectiva a las siguientes sesiones las cuantías que se señalan:

- *Pleno de la Corporación, cada sesión 200 euros menos un 10%. En caso de celebrarse más sesiones dentro del mismo día sólo se producirá el devengo de la primera.*
- *Junta de Portavoces, cada sesión 150 euros menos un 10%.*
- *Junta de Gobierno Local, cada sesión 150 euros menos un 10%.*
- *Comisiones Plenarias permanentes y especiales, cada sesión 150 euros menos un 10%.*

B) OTROS ORGANOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

Por la asistencia efectiva a las sesiones de Juntas, Consejos Municipales y otros órganos colegiados superiores de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, todos los miembros de los mismos percibirán, por cada sesión, 200 euros menos el 10%.

C) SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A. (MUVISA):

Por la asistencia efectiva a las sesiones de la Junta General se percibirá 200 euros, sin perjuicio del acuerdo que sobre la suspensión de la percepción pueda adoptar la Junta de la Sociedad.

TERCERO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se asigna a los grupos políticos constituidos en la Corporación una dotación con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento, cuya determinación se realizará con arreglo a lo siguientes componentes:

- a) Fijo, de 1.500 euros mensuales por Grupo.*
- b) Variable, de 200 euros mensuales por cada miembro que integre el Grupo.*

Para la percepción de la asignación económica, el Portavoz de cada Grupo Municipal deberá presentar ante el Órgano de Gestión Económico-Financiera la correspondiente alta de terceros en el que se indicará el NIF, la Entidad Bancaria y el número de la cuenta corriente del Grupo Municipal.

Los grupos Municipales deberán tener en todo momento a disposición del Pleno de la Corporación y de la Intervención Municipal la siguiente documentación:

- a) Un libro registro, foliado y enumerado y con el sello del Ayuntamiento, de los ingresos recibidos de la Corporación y de los pagos realizados con cargo a dichos ingresos.*
- b) Las facturas o recibos que sirvan de soporte justificativo de los gastos realizados.*

Dichas asignaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

CUARTO.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDADES:

Resolver acerca de las solicitudes de compatibilidades que por los señores Concejales fueran formuladas.

QUINTO.- *Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista y, en su caso, llevar a cabo las modificaciones presupuestarias, todo ello con el efecto retroactivo que proceda.”*

A la expresada propuesta la **Alcaldía-Presidencia** introduce las siguientes **modificaciones:**

“En el punto 2.6, cuando se refiere en el apartado 3) del punto primero a 7 concejales, someter al Pleno que sea precisado que lo será mediante la siguiente asignación y propuesta:

El número total será de 6 concejales a designar entre aquellos que no tengan la condición de tenientes de alcaldes, ni concejales con designación en materia de la Alcaldía.

- 2 concejales a propuesta del Gobierno Municipal Unid@s Se puede*
- 2 concejales a propuesta del Grupo Municipal Partido Popular*
- 1 concejal a propuesta del Grupo Municipal Nueva Canarias*
- 1 concejal a propuesta del Grupo Municipal Ciudadan @s.”*

Durante el tratamiento de este asunto, los Señores Concejales que se indican presentan las siguientes **enmiendas**:

1ª.- Por el Concejal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, don José Luis Díaz Marrero, en los siguientes términos:

“José Luis Díaz Marrero, Concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta ENMIENDA relativa al punto 2.6 del Pleno extraordinario del día 23 de julio de 2015, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica y social del municipio de La Laguna sigue siendo uno de los problemas fundamentales del momento actual. La crisis ha generado consecuencias graves en nuestra sociedad, formentando la exclusión de miles de familias y llevando los índices de paro que durante buena parte del anterior mandato han superado las 19.000 personas. Las rentas de la ciudadanía han vivido una caída constante en los últimos años que hacen que en el caso de Tenerife más de 341.000 personas estén dentro de las diferentes categorías de pobreza. Según datos del ISTAC del año 2013 el ingreso medio por trabajo en nuestra Isla es de 1.103,66 euros, considerablemente inferior al nivel salarial medio de los cargos políticos, lo que entendemos que supone una brecha importante que contribuye a alejar a la ciudadanía de sus representantes públicos.

Paralelamente a esta situación ha surgido en los últimos años un amplio debate sobre el coste político de las administraciones públicas que ha obligado a que diferentes gobiernos regulen las remuneraciones y el límite de personal liberado del que disponen las administraciones públicas, tanto en áreas de Gobierno como en las labores de oposición.

En base a ello proponemos la votación de la siguiente ENMIENDA:

- 1. La retribución neta mensual con la que contarán los cargos públicos y cargos electos liberados del Ayuntamiento de La Laguna será el equivalente a 14 pagas fijadas en 3 veces el salario mínimo interprofesional español (SMI), fijado actualmente en 648,60 €, exceptuando el Alcalde que percibirá el equivalente a 14 pagas fijadas en 3,5 veces el SMI. A día de hoy eso supone 14 pagas de 1945,80 € para los cargos públicos y cargos electos liberados del Ayuntamiento de La Laguna y 14 pagas de 2270,1 € para el Alcalde.*
- 2. A la cuantía anteriormente establecida se añadirá un 0,5 SMIs por cada persona a cargo sin que se supere en ningún caso una retribución superior al equivalente de 14 pagas fijadas en 4 SMIs.*
- 3. Paralelamente se pactará entre todos los grupos municipales el personal necesario para el desempeño de las funciones de gobierno y oposición, apostando decididamente por hacer un uso equilibrado, coherente y responsable de estas designaciones.”*

*

2ª.- Por el Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, con el siguiente contenido:

“Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.6 del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA:

En relación al apartado PRIMERO punto 3,
“Cuatro concejales designados a propuesta de cada uno de los Grupos políticos siguientes:

- Unidos Se Puede (1)
- Partido Popular (1)
- Por Tenerife (1)
- Mixto (1)

como retribución por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y mientras no desempeñen delegaciones de la Alcaldía en Materia de Gobierno, cuya retribución anual bruta sea de 50.116,64 euros menos el 20%, a abonar en 12 pagas mensuales más dos extraordinarias de idéntica cuantía.”

Justificación:

Garantizar un mínimo de recursos humanos para desempeñar sus funciones a los Grupos Políticos que representan en su conjunto mayor número de ciudadanos que los grupos que conforman el Gobierno Municipal, haciendo minimamente efectivo el respeto al pluralismo político, como valor jurídico fundamental y al principio de igualdad en el ejercicio de los cargos representativos.

*

3ª.- Igualmente por el Concejales del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, con el contenido literal siguiente:

“Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al apartado SEGUNDO del punto nº 2.6 del orden de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA de sustitución a los párrafos A), B) y C) del apartado SEGUNDO en la propuesta del Alcalde:

“La cantidad de la asignación a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial por la asistencia efectiva a las sesiones del Pleno de la Corporación, de Junta de Portavoces, de Junta de Gobierno Local, de Comisiones Plenarias Permanentes y Especiales, Juntas, Consejos Municipales y otros Órganos Colegiados Superiores a los Organismos Autónomos de carácter administrativo así como a las Sesiones de la Junta General de MUVISA previstas en la propuesta de la Alcaldía se reducirán en un 10%, quedando del siguiente modo:

Plenos Corporación	200 euros menos el 20%
Junta de Portavoces	150 euros menos el 20%
Junta de Gobierno Local	150 euros menos el 20%
Comisiones Plenarias Permanentes y Especiales	150 euros menos el 20%
Juntas, Consejos Municipales y otros Órganos Colegiados Superiores de los OOAA	200 euros menos el 20%
Junta General de MUVISA	200 euros menos el 20%

Justificación:

Incrementar los recursos para el “Establecimiento de la Asistencia integral en Bienestar Social y Calidad de Vida a todos los vecinos y vecinas que por sus circunstancias especiales así lo requieran.

4º.- También, el mismo Concejal del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva-Canarias, don Santiago Pérez García, presenta la siguiente enmienda:

“Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.6 del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA:

En relación al apartado PRIMERO,

"Que las retribuciones propuestas para la Alcaldía-Presidencia, para los diez concejales con responsabilidad de gobierno y en régimen de dedicación exclusiva y para los siete concejales a designar entre aquellos que no tengan la condición de Tenientes de Alcalde, ni Concejales con delegación en materia de Gobierno de la Alcaldía se reduzcan en un 20%. De forma que su cuantía quede del siguiente modo:

<i>Régimen</i>	<i>Retribución anual</i>	<i>Reajuste</i>
<i>Alcalde</i>	<i>77,461,58</i>	<i>menos un 20%</i>
<i>Concejales Gobierno</i>	<i>57,803,20</i>	<i>menos un 20%</i>
<i>Concejales</i>	<i>50,116,64</i>	<i>menos un 20%</i>

Justificación:

Incrementar los recursos para el "Establecimiento de la Asistencia Integral en Bienestar Social y Calidad de Vida a todos los vecinos y vecinas que por sus circunstancias especiales así lo requieran".

*

Antes de pasar el punto a votación, por el expresado Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, **la enmienda nº 2º es retirada** y, en consecuencia, no sometida a votación.

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, Acuerda:

1º.- Rechazar la enmienda formulada por el Concejal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, don José Luis Díaz Marrero, por seis votos a favor, catorce votos en contra y siete abstenciones.

2º.- Rechazar la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, que consta en esta acta como 3ª, por tres votos a favor, catorce votos en contra y diez abstenciones.

3ª.- Rechazar la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife-Nueva Canarias, don Santiago Pérez García, que consta en esta acta como 4ª, por nueve votos a favor, catorce votos en contra y cuatro abstenciones.

*

Una vez finalizado el debate y la votación de las enmiendas, tratando la propuesta de Alcaldía, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra, y nueve abstenciones, **Acuerda aprobar la propuesta** de la Alcaldía transcrita con las modificaciones posteriormente introducidas a la misma por la Alcaldía-Presidencia.

2.7.- PROPUESTA SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al último punto del Orden del Día de este Pleno, el punto dos siete, con propuesta sobre retribuciones del personal eventual. Hay una enmienda presentada por don Santiago Pérez en nombre del grupo Por Tenerife-Nueva Canarias, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: En realidad son tres enmiendas a este punto, se complementan las tres, pero son tres por separado, formalmente.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Pérez García: Entonces, con su permiso paso a defender conjuntamente..

Interviene el señor Alcalde: Si le parece las podemos, como quiera, si quiere al final.

Interviene el señor Pérez García: No, preferiría al final que se votaran por separado, pero el debate no tengo ningún inconveniente en que lo hagamos conjuntamente.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, de acuerdo.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, el sentido de estas tres enmiendas es el siguiente: se refieren en primer lugar al número de personas que van a desempeñar en esta Corporación lo que se entiende como cargos de confianza, desde el punto de vista jurídico es personal eventual, desde el punto de vista coloquial cargos de confianza. En primer lugar propongo una reducción, el Ayuntamiento de La Laguna tenía en la pasada legislatura treinta y nueve cargos de confianza, más algún otro que era cargo de confianza, aunque formalmente no figurara como tal, y cada mes cuando se daba cuenta de los Decretos de la Alcaldía, venían retribuciones fijas para determinadas personas, dueños de algún digital, en fin, algún periodista, pero oficialmente eran treinta y nueve; la reforma de la Ley de Régimen Local, realizada en el año dos mil trece, establece limitaciones, de tal forma que no puede haber más cargos de confianza que el número de Concejales que tiene la Corporación, es decir, veintisiete; de treinta y nueve, oficialmente a veintisiete. La propuesta del Grupo gobernante es una propuesta que pretende, que propone que la Corporación tenga en esta legislatura veintisiete cargos de confianza, a nosotros nos parece que es excesiva en las actuales circunstancias, y proponemos algunas reducciones, la primera que se reduzca la figura del Jefe de Prensa, aparte de que tiene unas connotaciones, en fin, que las personas que tenemos cierta edad nos resultan un poco hirientes, lo de Jefe de Prensa es una duplicación de otra figura, de otro cargo que se va a nombrar y que no nos parece mal que se nombre, que es la de Jefe de Comunicación. De tal manera, pretenden que haya Jefe de Comunicación y Jefe de Prensa; y nosotros decimos, la figura del Jefe de Prensa, me suena a prensa del movimiento, se suprima. Luego se proponía la posibilidad de nombrar ocho asesores, nosotros proponemos que se reduzcan a seis; nueve gestores, proponemos que se reduzcan a seis; y siete secretarios secretarias, proponemos que se reduzcan a seis. Esta es la primera propuesta, de tal forma que quedarían como cargos de confianza veinte en lugar de veintisiete. Segundo, proponemos que las retribuciones de ese personal que figuran en la propuesta de la Alcaldía se reduzcan, las del Director del Gabinete, las del Jefe de Comunicación, las de los Asesores, en un veinte por ciento; es decir, en unas retribuciones del Director de Gabinete de cincuenta mil euros, en términos generales, cincuenta y siete mil ochocientos tres euros, al año, eso menos el veinte por ciento, como hemos propuesto para los Concejales; para el Jefe de Comunicación, cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho con treinta y seis euros, menos el veinte por ciento, proponemos, igual que para los asesores, que cobrarían cuarenta mil ochocientos veinte con dieciséis menos el veinte por ciento proponemos. Y para los gestores y secretarias que tienen una retribución propuesta de treinta mil euros, ambas

categorías, que se les reduzca solo el diez por ciento. Esta es la segunda propuesta. Y la tercera, que cumpliendo las normas contenidas en nuestra legislación, y muy en particular el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna, que de esas plazas de cargos de confianza para poder desempeñar tareas de apoyo a los grupos municipales se asigne una persona de todas esas a cada grupo, de tal forma que esos veintidós no los nombre y colaboren solo con el grupo gobernante, que representa a doce Concejales, sino que al menos como un mínimo para poder desempeñar las funciones cada uno de los grupos, funciones institucionales, cada uno de los restantes grupos, que somos cuatro, tengamos asignado personal de secretaría, una persona; quiero recordar que todos esos grupos representamos a muchos más ciudadanos laguneros numéricamente hablando, que los que representan los dos grupos que conforman el gobierno, que es el gobierno legal y legítimo de esta Corporación; de tal manera que no vaya a suceder lo que podría suceder, que es que todos los cargos de confianza, los, disponga de ellos el gobierno, y los grupos de oposición ninguno; en la reunión de hoy en la Junta de Portavoces se ha llegado a un principio de acuerdo, a partir, a partir de que hay un informe de los Servicios Jurídicos de la Corporación, que tendremos que analizar, que dice que el personal adscrito a los grupos para tareas de secretaría al que me estaba refiriendo, que hasta la fecha se nombra como personal eventual de la Corporación, como cargo de confianza, pase a tener con los grupos otro tipo de relación de tipo jurídico; esto habrá que aclararlo, porque con este tipo de relaciones jurídicamente no se juega y pueden dar lugar a controversias, a conflictos o a demandas. Pero ha habido un principio de acuerdo, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, en el sentido de que vamos a hablar de esto, de que se va a intentar como establece el Reglamento Orgánico de la Corporación, un principio de proporcionalidad, y que se traerá para poder efectuar alguna modificación presupuestaria necesaria al próximo Pleno. En ese sentido, señor Alcalde, esta enmienda, esta última, en la que proponía que se asignara personal de secretaría, o un gestor, uno a cada uno de los grupos, la dejo sobre la mesa, para posibilitar, digamos, la conversación y el análisis de este asunto que hemos acordado y la voluntad que ha estado implícita por todos los Portavoces y por la Alcaldía, se puedan desarrollar en los días venideros. Por lo tanto la tercera enmienda, insisto, la retiro, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, no hay más enmiendas, ¿turnos de intervenciones?

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Yo renuncio al primer turno de intervención puesto que quiero escuchar la propuesta del resto de partidos y sobre todo en base a lo que ya ha comentado el señor Santiago Pérez de un principio de preacuerdo que hemos llegado antes de la sesión.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención?, sí, sí.

Interviene el señor Concejala don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, nosotros ya hemos expresado en la Junta de Portavoces, pero el Pleno es también para expresarse que es donde están los ciudadanos representados, no por nosotros sino los que quieren estar físicamente, llegamos, como ha dicho mi compañera Teresa Berástegui, a un acuerdo, y nosotros estamos comprometidos a que la carga política de esta institución disminuya, pero creo que el sitio, lo decimos en nombre particular, es cuando hablemos de uno de los Plenos más importantes, el definitivo, de que es la definición de lo que significa de los Presupuestos Generales del próximo año, y ahí lo hablaremos, con lo cual, llegamos a un acuerdo de Portavoces, que vamos a mantener, y le expresaremos contundentemente, o como lo sabemos hacer, claramente, el público, lo que significan los Presupuestos Generales de esta Corporación.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, yo no sé si al final esto de llegar a acuerdos, que es muy bueno, y es productivo, sirve para eso, para ver qué hay de lo mío y después, bueno, pues cambio de criterio, o miro para otro lado, yo creo que hay un principio de coherencia, o debe de existir un principio de coherencia. Nosotros lo intentamos aplicar y el que les habla pues con aciertos y con errores todos los días. Si uno dice en un discurso que quiere, que hay que, entiende y es legítimo ese discurso, que entiende que hay que reducir el gasto político, tiene una fácil solución, renunciar a lo que se le propone o a lo que ha acordado, se renuncia, como hemos renunciado a las dietas, y no pasa absolutamente, nada, ahora, reclamar una reducción del gasto político, que insisto, es legítimo, y a continuación decir quiero concejales, quiero asesores, quiero ayudantes, quiero colaboradores, quiero la luna, pues no es coherente con el discurso, no lo es, bueno, a mí por lo menos no me entra en la cabeza este asunto, o se renuncia y se reduce, o no se renuncia, pero en medio, me quedo en medio, pues la verdad es que no lo entiendo, no lo logro entender, y tampoco logro entender cómo somos capaces en la Junta de Portavoces, sin público, sin periodistas y sin nada, discutir de lo divino y de lo humano y llegar a acuerdos, y luego, empezamos otra vez con la misma discusión en el Salón de Plenos, pero simplemente para que nos oigan o para que quede constancia, tampoco lo logro entender, porque para eso nos hubiéramos evitado las primeras reuniones, hubiéramos pasado directamente a esta, hacemos un receso, y nos tomamos un cafecito o un vasito de agua, que está buena, y llegamos a los acuerdos oportunos, pero no estamos perdiendo el tiempo durante dos o tres días ni hacérselo perder a la gente tampoco; porque al final el público que está aquí, y la prensa, dice: pero si ustedes ya llegaron a un acuerdo, ¿para qué están haciendo el paripé ahora?, no tiene sentido ninguno. Y tercero, respeto por la labor que hacen todas las personas que se dedican a la administración local, absolutamente a todos, desde el primero hasta el último; ¿es justo pedirle a alguien que se dedique veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año y que cobre menos que cualquier otro trabajador de esta casa, de esta casa, con la misma función o menos funciones, ocho horas al día cinco días de la semana?, ¿es justo?, ¿eso lo defiende alguien que dice defender a los trabajadores, a la clase trabajadora?, un horario, un horario, un horario y una retribución acorde con el horario y la dedicación que se tiene, y solo quiero plantearle una discusión, ¿estamos discutiendo de seis personas?, ¿sólo de seis?, porque yo entendí en la Junta de Portavoces que el artículo, la mayoría del público no me va a entender, pero lo lamento, no sé explicarme de otra manera, que el artículo cincuenta y cinco cuatro lo discutiríamos, que atraeríamos una modificación presupuestaria, y que ello conlleva un incremento del gasto de personal. Dicho en cristiano, que lo acordamos, que lo incrementaremos, y que todos los grupos políticos tendrán la representatividad de los trabajadores que le corresponda en función de la actividad que van a desempeñar. Ahora, si lo dicho ahora dicen exactamente lo contrario, yo es que no he entendido absolutamente nada, nada, nada, por eso lo que pido es un poquito de coherencia, cuando se habla conmigo, cuando yo hablo con los demás, me podré equivocar, podré aceptar, podré haber escuchado mal, pero creo que este asunto estaba discutido y aclarado. Seguramente podremos discutir si los nombres, los títulos que se les ponen, coincido con eso don Santiago, son los correctos o no, yo creo que son incorrectos, pero bueno, se puede corregir, no hay mayor problema en ese asunto; y a lo mejor alguna asignación, como la de algún gerente y demás, nombro especialmente para que quede claro en el Salón de Plenos hoy el de Gerencia de Urbanismo, hay que bajarlo considerablemente para que nadie cobre más que el Secretario de la Corporación o que un Concejal de esta Corporación. Esas son cosas razonables y legítimas, pero también nos queda la tercera vía, que es fácil y práctica, renunciar a aquello que decimos que no tienen derecho otros que gastan mucho y que uno reclama para uno, en reuniones públicas y en privadas, es tan simple como esto, no tiene más truco ni tiene más historias, creo que este asunto estaba resuelto, y estaba resuelto además a

partir del artículo cincuenta y cinco apartado cuatro, del Reglamento, y no entiendo a qué volvemos otra vez a discutir y a darle marcha atrás a lo ya discutido, excepto que sea una cuestión de pose. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, sí, hay bastante pose en algunos grupos municipales, y con lo que estoy escuchando aquí, con esa forma de lanzar veladamente, como, es que aquí estamos todos de acuerdo en este conchabeo, voy a pedir que se cumpla el Reglamento Orgánico Municipal en el sentido que haya un Acta sucinta de las reuniones de la Junta de Portavoces para que no quede la libre interpretación de cada uno de los Portavoces sobre qué cosas se han hablado y qué cosas no se han hablado, porque yo tengo claro qué se ha hablado realmente en esa Junta de Portavoces. Vamos a apoyar las mociones del compañero Santiago Pérez, nos parece que gastar más de novecientos mil euros en personal de confianza, utilizando el cien por cien de las posibilidades legales establecidas para este tipo de liberaciones, no se corresponde con la realidad, teniendo en cuenta el nivel salarial que tienen estas personas, y algunas de ellas concretamente, el Director de Gabinete, Jefe de Comunicación y Asesor, sigue siendo una cuestión de coherencia con el discurso, una cuestión de que si se mantienen este tipo de sueldos desorbitados, es absolutamente incoherente que, para la ciudadanía, desde el punto de vista de la ciudadanía, y eso seguimos convencidos de ello, ¿no?, desde luego, hay que, yo creo que hay que hacer una lectura clara de lo que son acuerdos, de lo que son pactos, algunos quieren que todo el mundo pacte con ellos, algunos quieren que les saque las, sacarse la foto con la oposición, darse abrazos o hacer muestras de cariño, pero nosotros vamos a hacer lo que nos corresponde, que es oposición. De hecho, yo creo que lo más recomendable si alguno quiere pues gente que, bueno, que le muestre cariño, pues que se compre algún animal de compañía, que seguramente le dará bastante cariño, en ese sentido nosotros no somos animales de compañía como el scatergory, pues nada, lo dicho, vamos a apoyar las propuestas de Santiago Pérez, además, felicitamos por esta iniciativa y la consideramos coherente con el resultado de las votaciones anteriores.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens, doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Gracias, señor Alcalde, personal eventual, ¿el personal eventual es necesario para el funcionamiento de los grupos municipales, tanto los que están en el gobierno como los que están en la oposición?, sí, es imprescindible porque nos sirve de apoyo para todo, de cualquier tipo, además coincido que no, es un personal que no tiene un horario de trabajo, es un personal que va a estar a plena disposición, y en este caso, se ha llegado a un acuerdo y en la Junta de Portavoces de que también la oposición tuviese ese personal, ese personal eventual. Por eso digo, creo que la primera reflexión que hay que hacer es eso, ¿es necesario para el funcionamiento del grupo?, sí, porque desde luego, tanto la oposición como los que estamos en el grupo de gobierno lo necesitamos, y todos sabemos, y cuando conocemos a personal eventual, tienen que ser personas además que tengan una relación de confianza, eso es así, por la propia característica de las responsabilidades que tienen estas personas a desempeñar; y este es el criterio que nosotros, por eso hacemos esta, esta propuesta y para el funcionamiento, además que lo, está permitido dentro del marco de la ley. Después, a mí, yo no sé las funciones que tenía en otra época, desde luego, los responsables de prensa, recuerdo de pequeña en el Cine Agüere antes de la película ver el nodo, ¿no?, pero desde luego no es en este caso; en este caso, tanto las funciones de lo que se denomina el responsable de prensa como la persona jefe de comunicación, las funciones que tiene pura y exclusivamente es dar información de todo lo que sucede, tanto en las Juntas de Gobierno como lo que sucede en este Pleno, y como lo que es la actividad diaria del Ayuntamiento. Máximo respeto a los periodistas, porque son

personas periodistas, y a mí me parece que es importante. Desde luego, empezar este mandato diciendo que ya van a tener otra función diferente, yo creo que rompe lo que decíamos al principio, la confianza. Y cuando estamos hablando de la expresión que ha hecho don Rubens de estos acuerdos y de estos pactos y de esta necesidad de llegar a acuerdos, nosotros no estamos hablando de hacernos una foto, porque si yo me quiero hacer una foto, busco otros instrumentos, estamos hablando de contenidos; cuando estamos hablando de firmar pactos, de firmar acuerdos, no estamos hablando de una foto en una red social y ya está, y colgarla sobre la marcha, no estamos hablando de eso, estamos hablando de ese compromiso de firmar ese pacto con contenido, con contenido, por eso sí que me gustaría que antes de que usted a priori decir no, el no por el no, no, por el no, no por el no, simplemente, que coja el documento, esos acuerdos y esos pactos que nosotros le proponemos, dedique diez minutos y vea si ese contenido es bueno para La Laguna, y discutimos el contenido, y si quiere nos hacemos, o firmamos ese pacto sin foto, porque las fotos sobran, estamos saturados en twitter, en facebook, en todas las redes sociales, pero sí le pido que por lo menos dedique diez minutos a leer el contenido de esas propuestas que nosotros le hacemos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Don Santiago, para cerrar el primer turno.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, sí, muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, porque aquí se está hablando hoy en el Pleno de muchas cosas, y a mí me encantaría hablar de muchas de las cosas que se están hablando aquí, pero estamos tratando asuntos del orden del día que hay que revolver porque este es un orden del día importante; y solo me haré una concesión, nosotros vamos a desempeñar funciones de oposición, ni dura, ni constructiva, ni tímida, una oposición como se desempeña en democracia, que tiene dos funciones, controlar al que gobierna y hacer propuestas; las propuestas que haga el gobierno municipal sin grandes montajes publicitarios, que sean positivas para La Laguna, las apoyaremos, y esperamos reciprocidad, que no siempre ni siquiera frecuentemente la ha habido, en otras etapas, con las propuestas que haga la oposición, y además cuando esas propuestas se aprueben, se ejecuten, porque quien tiene que ejecutarlas no es la oposición, sino quien gobierna; y se pueden aprobar propuestas para la galería y luego no ejecutarlas; vamos a ver, no estamos hablando de gracias ni de mercedes, ni de regalos, estamos hablando de derechos, la legislación española, tengo aquí el artículo setenta y tres de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, dice que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá tener varios componentes, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo, por no citar más legislación el artículo ciento cinco, perdón, cincuenta y cinco cuatro del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de La Laguna, que es como nuestra pequeña Constitución interna, dice: en su caso, es decir, si se decide, se incluirá un número adecuado de personal adscrito a los grupos y proporcional al número de miembros que lo integran. Yo he propuesto dos cosas que me parecen perfectamente complementarias, y me muevo exclusivamente en el terreno de los derechos, si la propuesta de personal eventual en número de veintisiete, que propone la Alcaldía, se aprueba, el gobierno municipal que representa proporcionalmente a doce Concejales en este Pleno, tendrá veintisiete personas de confianza, personal eventual, a su disposición. Me parecen excesivas, y por eso propongo que se reduzcan a veintiuno, que no es nada del otro jueves, ¿veintisiete es legal?, sí, es el máximo que la ley permite. Segundo, tengo pleno respeto al trabajo que desempeñan todos los trabajadores, sean funcionarios empleados de la Corporación, sean personal de confianza de los grupos o del gobierno, pero cuando se habla de retribuciones, probablemente, digo solo probablemente, habrá que tener en cuenta el personal al servicio de la Corporación ha accedido a sus empleos previo superación de pruebas

que deben estar legalmente basadas en el principio de objetividad, mérito y capacidad, simplemente digo eso. ¿Son excesivas las retribuciones que se le fijan?, no entro en ese tema, entiendo que el coste político de la Corporación es excesivo, entiendo que el mantenimiento y el reforzamiento de las políticas sociales requiere recabar dinero de donde se pueda porque el Ayuntamiento de La Laguna, y lo hablaremos, doña Flora, está en una situación financiera muy comprometida, y hago esta propuesta, de tal forma que si las dos propuestas que yo he hecho, de la cual voy a retirar una, se aprobara, si las dos se aprobaran ocurriría que la Corporación tendría no veintisiete sino veintiún cargos de confianza; y de esos veintiuno, cuatro corresponderían a cuatro grupos, uno por grupo, uno por grupo, y además los cargos de confianza con peor retribución, gestores o secretarios, uno por grupo, a cuatro grupos que representamos aquí un número muy superior de ciudadanos de La Laguna que a los que representa, esa es su representatividad, el gobierno municipal, así de sencilla es la propuesta, y me parece que así de explicable. Si los grupos municipales no tienen al menos un Concejal liberado, que es la propuesta que yo formulé y que el Alcalde yo creo que con buen criterio ha ampliado, si no tienen al menos un Concejal que cobre por las retribuciones del ejercicio de su cargo, y no tienen al menos una persona que colabore en tareas de auxilio, de secretaría, los grupos municipales no pueden desempeñar ni siquiera en mínimos su función institucional, y estoy hablando de mínimos, no de proporcionalidad, que es lo que dice el Reglamento Orgánico de la Corporación, pero en aras a llegar a un acuerdo y siendo coherentes con la idea de que los gastos hay que reducirlos, he propuesto para cada grupo un personal de confianza de la categoría de gestor o auxiliar, es simplemente esto, y retiro esta propuesta en función, señor Alcalde, de que hemos alcanzado un principio de acuerdo al menos metodológico, de cómo se puede resolver. Y digo algo más, el Pleno de la Corporación es el único lugar público en el que tenemos oportunidad de explicar nuestra propuesta; éstas son las que yo he hecho, y en la Junta de Portavoces es la única mención que voy a hacer a la Junta de Portavoces, ayer yo dije con claridad que estaba hablando de derechos que si se avanzaba en el reconocimiento de esos derechos yo no iba a votar a favor en plan voto a favor porque me dan, sino todo lo más me abstendría, pero mantendría mis propuestas, estas dos las mantengo y la tercera la retiro porque hoy por la mañana, no ayer, hemos iniciado un camino de acuerdo sobre un aspecto, me parece que es perfectamente explicable lo que defendiendo y lo que argumento. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, se termina el primer turno de intervenciones e iniciamos el segundo, doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejal doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, me gustaría en primer lugar, creo que no me acaba de quedar claro de qué estamos debatiendo, unos hablan que si la izquierda, si la, los que defienden los trabajadores, los que no, yo creo que aquí se trata de hablar de coherencia, no de partidos y de todas estas cosas que creo que además ya, ya no, con el panorama político actual ya no tienen cabida, me gustaría también discutir que ha hecho referencia ahora el señor Santiago Pérez, si estamos debatiendo nuevamente aquí, si es que se van a llevar más o menos cada grupo o se está debatiendo el total, porque otra vez vuelvo a ver el doble del rasero de algunos de cuando pido para mí me parece bien el gasto, y cuando es para los demás, está muy mal, cuando hablamos de la oposición somos todos víctimas, cuando hablamos del grupo de gobierno son todos muy malos, pues qué le voy a decir, yo respecto a la oposición llevo escuchando durante todo el Pleno que se va a hacer una oposición dura, que no se va a permitir, pues miren, yo les invito a hacer una oposición constructiva, como también llevamos diciendo desde ciudadanos toda, toda la campaña y durante este larguísimo mes en los que hemos estado negociando, porque se escucha hablar de caciquismo, se escucha hablar de casta, se escucha hablar de clases políticas, pero yo no estoy escuchando hablar del bien de los ciudadanos, no estoy escuchando hablar de propuestas concretas, no

estoy escuchando hablar de lo que queremos, no estoy escuchando hablar de que nos sentemos a tomar medidas y a llegar a acuerdos más allá de los acuerdos de a ver cuánto me voy a llevar yo; con lo cual, bueno, este doble rasero que parece que es muy fácil apuntar al resto, calificar al resto, y nosotros nos servimos de la demagogia del populismo y de sacarnos la foto, porque acusan a muchos de querer sacarse la foto, pero a lo mejor los que no paran de sacarse fotos son los otros, entonces, bueno, supongo que el tiempo dirá. Por otro lado, también estoy de acuerdo en que hay que disminuir el gasto político, estoy de acuerdo con que hay gastos que debido a la situación que tiene el Ayuntamiento, y no solo el Ayuntamiento, el país, porque nosotros pensamos en clave de España, no en clave de solo lo nuestro, tenemos que replanteárnoslo, lo hemos dicho desde el primer día, y además planteo de que nos sentemos todos los grupos políticos, como llevo diciendo desde el principio, a establecer un plan de actuaciones, un plan de recortes, un plan de ahorro, y respecto a los sueldos de este personal, vuelvo a lo mismo, yo planteo, al igual que en mi partido, un sistema de sueldos, una tabla salarial justa, acabar con la arbitrariedad, y que se equipare con lo que cobraría un funcionario y que se equipare con la titulación, porque volvemos a lo mismo, hablamos de gobernar para todos, hablamos de lo que es mejor para los ciudadanos, pero yo poco estoy escuchando aquí hablar de los ciudadanos y estoy escuchando hablar de qué hay de lo mío, y sobre todo estoy escuchando un discurso aquí diferente al que tenemos y hemos tenido todos estos días en la Junta de Portavoces, con lo cual, bueno, no voy a seguir condenando estas demagogias, pero sí las voy a, las voy a denunciar cada vez que, cada vez que me parezca, igual que también se me puede calificar a mí, como han hecho. De resto, pues poco más tengo que decir, y vuelvo, vuelvo a decir que no entiendo este debate ya que veinte minutos antes o una hora antes de este Pleno, todo el mundo estaba por la labor de, de conforme al artículo que citó el señor Santiago Pérez, hacer un reparto proporcional. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa, don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, yo, yo nunca rehúyo el debate político, en ningún sitio, independientemente que toque o no toque, pero ya en anteriores intervenciones en nombre del Partido Popular ha explicado que estamos hablando de otra cosa menos de la moción; pero no importa, porque estamos en un órgano político de representación de los ciudadanos, me ha encantado. De todas maneras, nosotros hemos expresado claramente aquí, por cierto, la actividad política no solamente es pública aquí en el Ayuntamiento, tiene que ser pública en cualquier sitio donde esté, incluido tu casa, que es lo curioso, porque en política se está voluntario, aquí no hay nadie obligado, y a quien no le guste, pues como usted, que por cierto, hay que venir llorado, y que si llores que no se note, porque aquí se está voluntario, otras cosas, de tipo conceptos religiosos, etc, es en otro foro, voluntario, pero estamos hablando de unas enmiendas, de unos puntos concretos, a mí me gustaría dejarlo claro, hemos acordado en Junta de Portavoces una cosa, creo que es bueno que la acordemos, señor Abreu, creo que es muy bueno que acordemos, no porque sí, sino porque lo acordemos, y estoy totalmente de acuerdo con esa expresión suya, yo al señor Santiago Pérez lo entiendo, lo comprendo su razonamiento, yo lo entiendo siempre, otra cosa es que pueda estar de acuerdo o no, y creo que en el caso concreto que hemos discutido, esto lo hemos hablado en Junta de Portavoces y le dedicamos tiempo, y ahora, estamos de acuerdo en que hay que, desde el Partido Popular que hay que reducir la carga política y lo vamos a hacer hasta con ultimas consecuencias hasta el final, ¿dónde?, cuando ejecutamos los presupuestos, porque claro, ¿el número veintiuno por qué es veintiuno y no veinticuatro?, ¿y por qué no diecinueve?, ¿y por qué no treinta y uno?, ¿y por qué ninguno?, porque estas cosas hay que discutir las, digo, ¿y por qué carga aquí y no carga allí?. Bien, y después al señor Ascanio, no, no es que tenga nada contra usted, Rubens, y no le voy a decir ya el partido al que pertenece, porque cada vez que digo

algo me mira, yo siempre diré los nombres de quien hablo, yo cuando hablo de Abreu hablo de Abreu, y cuando hablo de Teresa hablaré Teresa, pero no digo: alguno dice, alguno, siempre, porque el silencio no es rentable, diré de quién hablo y de qué grupo, a veces me equivoco diciendo el grupo, pero bueno, yo soy una persona normal y me equivoco. Las palabras no son gratuitas, y le recomiendo que lea "El dardo de la palabra" de Lázaro Carreter, que seguramente lo ha leído, porque merece la pena. Yo nunca estoy en ningún conchabeo, nunca, y además no se lo permito, cuando usted lo dice, pero yo se lo diré públicamente, ni estoy ni estaré en ningún conchabeo, y esto que se está celebrando aquí no es un conchabeo, ya está bien de poder decir lo que pasa, de lo que cueste a lo que quiera uno a coste cero, ¿qué conchabeo ni conchabeo?, yo no sé lo que es esto, no sé si usted lo sabe, yo no lo sé, yo no he estado nunca en ningún conchabeo. Mire, le voy a decir claramente como yo hago política, yo hago política como opero, seriamente, a veces bien, a veces mal, pero seriamente, ni con conchabeo ni con no sé qué ni con, lo hago seriamente, o sea, que yo no hago distinto la política que como soy profesional, con lo cual, me gustaría, se lo digo, se lo pido de verdad, porque nos queda mucho tiempo si tenemos salud de vernos, y yo estoy encantado de verlo todos los días, no tengo ningún reparo, pero por lo menos a mí conchabeo en una institución democrática como esta, creo que es injusto, y además, creo que es falso. Y por cierto, con respecto a lo que estamos discutiendo, lo último, nosotros hemos dicho una cosa claramente, porque hemos querido consecuentemente la Junta de Portavoces, y lo vamos a mantener aquí, y después en los foros que nos toque defenderemos lo que tenemos que defender, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, en fin, no, no sé si yo le logro entender o solo comprender, don Antonio, pero a ver si nos podemos comprender y entender entre todos, sería lo bueno y no estar con tanto jaleo y tantos follones. Al final va a ser que lo que yo he escuchado en las Juntas de Portavoces de hace una hora, lo que hablamos ayer y lo que se está hablando ahora, poco tiene que ver, ¿no?. Un poco tiene que ver a lo mejor también con la, con la capacidad de lo que estamos discutiendo, y lo que estamos discutiendo es lo que marca la ley, veintisiete asesores como máximo, lo cual no quiere decir que se tengan que nombrar todos, en un momento podrán ser más necesarios, en otro momento menos, pero en fin, lo que sí estamos hablando del fondo es que hay personas que le dedican dieciséis, diecisiete horas al día trescientos sesenta y cinco días a hacer cosas que otros a lo mejor no quieren. Si algunos, como ha planteado, equiparáramos el sueldo de estos asesores, asesores, asesores, secretarías, como lo quieran denominar, pero estamos hablando de los veintisiete, les pagáramos por hora trabajada lo mismo que le pagamos a los funcionarios de esta casa, no tendríamos dinero en el presupuesto, por hora trabajada, por dedicación, lo que puede cobrar una persona por trabajar un domingo, o un festivo, una noche, un día de emergencia, en actos culturales, deportivos, etc., si cobraran lo mismo que cobrara por ejemplo un Policía Local, pues el presupuesto se nos iba a disparar completamente. Entonces, las cosas hay que ponerlas en sus justos términos, no es lo mismo la aplicación del artículo cincuenta y cuatro punto cuatro, perdón, del artículo cincuenta y cinco punto cuatro, a la asistencia a los grupos municipales, que los asesores disponibles al gobierno municipal veinticuatro horas al día trescientos sesenta y cinco días al año; y esto no me lo he inventado yo, alguien me llamó a mí el otro día y luego lo hemos estado discutiendo estos días, y creo que es razonable, porque hay que diferenciar entre quienes se van a dedicar siete, ocho, seis, cinco, cuatro horas a una actividad política de asesoramiento solo y exclusivamente a una actividad política de asesoramiento solo y exclusivamente a un grupo político, de aquellas personas que van a asesorar, a trabajar, y a colaborar en los cementerios, en el agua, en el

alumbrado, en los parques, en actividades deportivas, culturales, de obras, etc., etc., que tienen que dedicarle más de dieciséis o de diecisiete horas al día. Y hay una diferencia, o entonces, creemos que todo el mundo debe de ser tratado igual pero no pagado igual; a menor trabajo más sueldo y a mayor trabajo menor sueldo, y esto no es la coherencia que algunos han venido enseñando a lo largo de los últimos años, no era eso de lo que estábamos hablando, estábamos hablando exactamente de lo contrario, de hacer las diferencias y además hacerlas, como no puede ser de otra manera, conforme la legislación vigente. Como el asunto estaba acordado en la Junta de Portavoces y queda una modificación presupuestaria, tenemos dos opciones, o mantenemos lo acordado o lo modificamos, o lo mantenemos o lo podemos modificar, pero blanco y negro no puede ser todo el día, porque al final la gente terminará desconfiando de todos nosotros, porque decimos una cosa en un lugar y otra en otro; las conversaciones que se han mantenido han ido todas encaminadas a hacer una diferencia a los grupos políticos de esta casa para que tengan los Concejales, estén en la oposición o en el gobierno, liberados que le corresponden. Dos, los recursos económicos que les corresponden, cada grupo va a recibir diez mil euros mensuales, y a eso nadie ha renunciado, nadie ha renunciado, ya está bien de contar que yo renuncio, que esto y que lo otro, y que hay que reducir los gastos, doscientos euros por asistencia a Plenos, Comisiones y demás, solo hemos renunciado nosotros, sólo hemos renunciado nosotros, y a partir de ahí la asistencia al gobierno municipal y las personas que deben de dedicarse veinticuatro horas al día trescientos sesenta y cinco días al año y las personas que han de dedicarse a los grupos políticos durante unas horas al día en unas funciones concretas y determinadas en esta casa, y no se puede equiparar el sueldo de esas personas a los trabajadores de la misma casa, ni siquiera con la misma titulación doña Teresa, ni con las mismas funciones, porque el Presupuesto se triplicaría, lo podemos terminar triplicando, con respecto a una secretaria que se dedica dieciséis horas al día a una secretaria o secretario de esta Corporación, y eso esta Corporación no se lo puede permitir, ni la legislación tampoco nos lo permite, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Me alegra que el señor Antonio Alarcó me de la razón en lo que decía anteriormente, que no es que hayamos participado en un conchabeo, precisamente lo que estaba diciendo es que las insinuaciones que algunos estaban haciendo daban a entender que estábamos participando en un conchabeo político en la Junta de Portavoces, y eso me alegra que confirme nuestras palabras. Está claro que hace falta personal eventual, eso nadie lo pone en duda, lo que ponemos en duda es que hagan falta veintisiete personas con liberación política a cargo del presupuesto que supondrá más de novecientos mil euros anuales para La Laguna; que se utilice el tope máximo, más aún cuando se tiene el cien por cien del aparato de político, a todos los niveles del Ayuntamiento de La Laguna, y de algunas de las empresas que prestan servicios para el Ayuntamiento de La Laguna y de alguno más que está por ahí fuera, ¿no?. Yo creo que está muy bien, decir, ¿no?, sean generosos, no tengan recursos, perfecto, perfecto, pero aquí todos los recursos que se utilizarán desde luego van a ser para una labor política, de control del gobierno, y no vamos a cejar ni un minuto en ello, y no vamos a desperdiciar ninguna ocasión para informar a la ciudadanía, como venimos haciendo desde el minuto uno, desde que tomamos posesión, y antes, celebrando asambleas informativas, ciudadanas, reuniones con colectivos, en las que no hemos parado, y que seguirán durante todo este proceso, porque es nuestra obligación, no porque nadie nos mande, sino porque es nuestra obligación como Concejales y Concejales de Unid@s se Puede. Hablar de contenidos concretos para alcanzar acuerdos sobre diversos asuntos, sobre el problema de una farola en una calle, sobre el problema de los desahucios, sobre el problema que viven miles de familias del municipio con respecto a la calidad de los servicios públicos, nos vamos a, nos vamos a reunir las

veces que haga falta, lo dijimos en el discurso de investidura. ¿Pactos de cara a la galería?, no, no vamos a firmar pactos de cara a la galería, no vamos a firmar un pacto donde se habla de llegar a un consenso con un plan general en un año cuando durante los dos últimos años el grupo principal del gobierno ha estado justificando que se destruyan millones de metros cuadrados de suelo agrícola, que se afecte a miles de familias del municipio con cuestiones concretas que están plasmadas en el Plan General, y que además, haya determinadas zonas donde hay acciones que realmente, bueno, creemos que son bastante cuestionables y que probablemente una vez aprobado el Plan General tal como está ahora, que esperemos que no sea aprobado tal como está ahora, puedan ser objeto incluso de denuncia. La gestión eficiente de lo público, que sale en el pacto, es precioso, ¿quién está en contra?, yo creo, no sé si alguno de los grupos presentes en su programa electoral ponía: proponemos la gestión ineficiente de lo público, yo aseguro que ninguno; pero claro, ¿qué es gestión eficiente para determinados grupos?, privatizar servicios públicos, por ejemplo, que es lo que han venido haciendo en los últimos años, si no décadas; desde luego para nosotros y nosotras no es eso la eficiencia, la eficiencia significa que todos los recursos públicos son utilizados de la mejor manera posible, y eso entendemos que pasa por recuperar los servicios tal y como se está demostrando en los Ayuntamientos que están apostando por esto. Es que en casi todos los asuntos ya sabemos lo que piensan algunos, y bueno, hoy mismo en este Pleno ya se ha demostrado lo que piensan con respecto, por ejemplo en gasto político, y no pasa nada, es lo lógico y normal, lo antinatural sería que aquí existiera una especie de partido único con nombres diferentes, eso sería antinatural, y lo saludable es que aquí tengamos posiciones divergentes en multitud de temas, porque somos organizaciones diferentes, porque tenemos un planteamiento político diferente, porque tenemos hasta filosofías diferentes en muchos aspectos; hablando de libros, desde luego, hay un libro, el más vendido de la historia, uno de los más vendidos de la historia, sin duda, que habla de que por sus hechos nos conocerán, o lo dice en otros tiempos verbales, pero yo prefiero ponerlo en un tono más canario, por sus hechos los conocerán, sin duda, y ya iremos viendo, vamos a tener un montón de Plenos, un montón de iniciativas y un montón de acciones para demostrar eso, y lo veremos en los presupuestos, como decía muy bien Antonio, ahí es una buena forma de conocer los hechos de cada uno y las propuestas de cada uno, y lo veremos en los próximos Plenos donde seguramente se tratarán temas importantes sobre cómo debe de gestionar el gobierno y sobre cómo debe de actuar la oposición, y eso seguramente será enriquecedor para todos y todas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Rubens. Doña Flora Marrero, ¿renuncia?; don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Sí, señor Alcalde, con su permiso, le pido disculpas a la señora Concejal y a los demás porque me tuve que ausentar por motivos un poco perentorios del Pleno, mientras se estaba debatiendo un asunto que tiene que ver con mi enmienda. Me gustaría terminar, señor Alcalde, con algunas, con algunas, digamos, reflexiones, la primera, ¿por qué no venía a este Pleno en las propuestas una propuesta de asignación de personal adscrito a los grupos?, lo que yo me respondo, para mí, porque para los grupos del gobierno el personal que cumple esas funciones es el personal de confianza; quieren nombrar a veintisiete, si distinguimos los dos conceptos, cosa que hasta ahora no ha ocurrido, hasta ahora no ha ocurrido, el personal al servicio de los grupos se le nombraba como personal eventual. Si distinguimos los dos conceptos, esto quiere decir que en los próximos días vamos a hablar de cuál es el personal adscrito a los grupos, que no es personal de confianza, en consecuencia, mi propuesta de reducir el personal de confianza está más justificada todavía, está más justificada todavía. El personal de confianza, así en abstracto, como concepto, ¿es necesario?, claro que es necesario; ¿el personal de confianza está bien pagado?, en algunos casos sí, en algunos casos

no; si para la identificación del personal de confianza se hiciera un perfil de puestos de trabajo, como ocurre en la Relación de Puestos de Trabajo, probablemente aquellos trabajadores, personal de confianza, que tienen un trabajo que les obligue a estar disponibles las veinticuatro horas del día, debieran tener una retribución adecuada, pero al fijar para todos, para todos, y no todos, de hecho tienen esa disponibilidad; a mí me consta, porque he tenido ocasión de hablarlo, y me parece que corresponde con la realidad, que hay personal de confianza que tiene que ver con la gestión de servicios públicos esenciales que tiene un nivel de disponibilidad permanente, y en determinadas épocas del año, constante, estoy hablando por ejemplo del personal de piscinas, en la época estacional de verano, etc., y un sábado o un domingo, no hay nadie disponible si no lo están ellos. Pero no todos los asesores, ni el personal de confianza están en esa situación, y sobre todo, no todos son necesarios, si hay un jefe de comunicación, ¿para que hay un jefe de prensa?, si el jefe de prensa no es un jefe de propaganda, que no debe serlo, con un jefe de comunicación hay. Por cierto, querida Flora, el jefe de comunicación del Ayuntamiento, no es del Ayuntamiento, es y me parece natural que lo sea, el gobierno municipal; yo llevo muchos años aquí en la Corporación, jamás un jefe de comunicación se ha dirigido a mí para preguntarme si las notas de prensa que yo necesito dar a conocer a la opinión pública, para que la opinión pública no solo tenga una información del oficialismo, sino también de la oposición, la va a distribuir, la van a mecanografiar, lo tiene que hacer uno; redactarlo, también los sábados por la noche, también los domingos, y mandarlo uno a través de los medios de comunicación artesanalmente, como ha ocurrido en general en esta legislatura. Entonces, estamos hablando de dos cosas distintas, una cosa es el personal eventual y otra el personal adscrito a los grupos, cosa que no ha ocurrido hasta ahora, vale, entonces, la reducción del número de personas de confianza, cargos eventuales, me parece necesario, ¿la que proponen es legal?, sí, pero en mi opinión es excesiva. El tema de las retribuciones, estoy dispuesto a que se cambie el criterio de una retribución genérica por categoría y se identifiquen perfiles de trabajo, niveles de dedicación, y se asignen retribuciones en consecuencia, porque lo que puede ocurrir es que los que debieran cobrar más cobran menos, los que debieran cobrar más, se cobran menos, se cobran menos, y los que está justificado ese sueldo, cobran más, porque no tienen de facto esa disponibilidad de veinticuatro horas, pero eso es un tema a estudiar; en consecuencia, señor Alcalde, yo mantengo la enmienda de reducir el número de personal eventual, retiro la enmienda de la reducción de las retribuciones, porque es un tema del que podríamos hablar, y retiro la enmienda en consecuencia con el diálogo que se ha hablado de que se asigne dentro del personal eventual uno al menos a cada uno de los grupos de oposición, porque ese tema lo podemos hablar en otro ámbito de discusión, yo creo que cada quien tiene que intentar ser coherente con sus posiciones, y estar en condiciones de explicarlo.., en su mejor leal saber y entender, y es lo que acabo de hacer yo. En consecuencia, señor Alcalde, con su permiso, retiro dos de las tres enmiendas, mantengo la reducción de personal eventual. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Una cuestión de aclaración, porque el debate es rico, no sé si interesante para la ciudadanía, pero sí, rico, en cuanto a la diversidad de información, la propuesta que se trae es sobre retribución del personal eventual, no sobre el número, porque corresponde a la Junta de Gobierno. Por lo tanto, la enmienda que ha presentado que como estaba compactada en la misma, pues estaba por, bueno, se ha debatido en el seno del Pleno del día de hoy, pero no se puede plantear una enmienda sobre algo que no compete al Pleno, sino a la Junta de Gobierno.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, si yo no entiendo mal, si yo no entiendo mal, al proponer en un solo punto el número, además lo proponen en letra y en dígitos, ocho uno, el número de trabajadores eventuales y la retribución, si yo quiero plantear al margen de la retribución una reducción del número

de cargos de confianza, no tengo otra oportunidad de plantearlo que como enmienda a este grupo. En cualquier caso, señor Alcalde, yo la enmienda la he defendido, la he planteado y la he defendido. Si hubiera algún problema formal que impidiera votarla, que yo creo que no, porque de lo contrario ¿en qué momento en la Corporación se ha debatirá?.

Interviene el señor Alcalde: Pero don Santiago, usted que es un experto en la concreción legal, y que no nos saltamos nada de la ley, corresponde el número y la naturaleza a la Junta de Gobierno, conforme a la norma, y lo que venimos a plantear aquí son las retribuciones del personal eventual que corresponde a este Pleno. Entonces, además, no le he interrumpido en nada las intervenciones, ha planteado, ha hecho su moción, ha presentado la propuesta, lo único es que cuando ha retirado la propuesta, y solamente ha dejado el número de miembros del personal eventual, porque de confianza espero que sean todos, ¿no?, de esta Corporación, pero se llaman personal eventual, pues habla solamente de las retribuciones del Pleno, por eso le digo que si solamente deja el número de personas eventuales, es que no corresponde a este Pleno tomar esa decisión.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Señor Alcalde, yo he defendido mi posición, si hubiera algún obstáculo formal al respecto, no se someterá a votación tampoco esa enmienda, sin más problema, yo soy una persona muy respetuosa con la legalidad; entonces, si hubiera algún problema, como tampoco es un tema trascendental sobre el que volveremos a seguir debatiendo por ejemplo, señor Alcalde, cuando se debatan los Presupuestos, porque ahí es donde se consigna la plantilla presupuestaria, el número por lo tanto, pues en ese momento, lo mismo que he defendido ahora lo volveré a plantear, o sea que retiradas las tres.

Interviene el señor Alcalde: ¿La retira?

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, por la razón que el Alcalde ha planteado y que yo...

Interviene el señor Alcalde: No es un tema de decisión del Alcalde, sino de legalidad.

Interviene el señor Pérez García: Lo he planteado como una cuestión formal, sería un tema discutible, pero no quiero ni siquiera que este tipo de cuestiones quede en duda, la retiro y habrá otro momento para plantearla o probablemente en el debate presupuestario.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, muchísimas gracias. Entonces, pasamos a votación, no hay enmiendas, la propuesta, ¿votos a favor?, son cuatro, seis son diez, quince; ¿votos en contra?, seis; ¿abstenciones?, cinco; muchísimas gracias. ...En definitiva, no son quince, sino dieciséis, porque ha votado a favor del grupo de Coalición Canaria, el grupo Popular, el grupo Socialista, yo no me conté, voy mirando y no me cuento, y se ha abstenido el grupo Ciudadanos y de Socialistas Por Tenerife-Nueva Canarias, y ha votado en contra el Grupo Unidos Sí se Puede, se Puede, el sí no, Unidos se Puede, pero lo del sí no. Vale, corregimos entonces la votación en ese sentido.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia sobre retribuciones del personal eventual, de confianza o asesoramiento, con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015, dentro de las consignaciones presupuestarias,

esta Alcaldía-Presidencia eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la determinación de las retribuciones del personal eventual en los siguientes términos:

Un (1) Director de Gabinete

Dirección del gabinete.

Importe y devengo de retribuciones anuales equivalentes a las de un Concejal con responsabilidad de gobierno y en Régimen de dedicación exclusiva

Un (1) Responsable de Prensa

La retribución bruta anual de cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos (42.418,36€), conforme a la cuantía actualmente presupuestada en este Ayuntamiento, a abonar en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.

Un (1) Jefe de Comunicación

La retribución bruta anual de cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y seis céntimos (42.418,36€), conforme a la cuantía actualmente presupuestada en este Ayuntamiento, a abonar en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.

Ocho (8) Asesores

La retribución bruta anual de cuarenta mil ochocientos veinte euros con dieciséis céntimos (40.820,16€), conforme a la cuantía actualmente presupuestada en este Ayuntamiento, a abonar en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.

Nueve (9) Gestores

La retribución bruta anual de treinta mil doscientos veintiséis euros con ocho céntimos (30.226,08 €), conforme a la cuantía actualmente presupuestada en este Ayuntamiento, a abonar en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.

Siete (7) Secretarias

La retribución bruta anual de treinta mil doscientos veintiséis euros con ocho céntimos (30.226,08 €), conforme a la cuantía actualmente presupuestada en este Ayuntamiento, a abonar en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.

Dichas retribuciones experimentarán el incremento que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para las retribuciones de los funcionarios de carrera, en los términos de las señaladas equivalencias.

*

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.”

En el transcurso de la sesión, don Santiago Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presenta tres enmiendas, que retira durante el debate de este punto:

1º.- “Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.7 del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO A LA ENMIENDA:

“El personal eventual, al servicio del Ayuntamiento será, dentro de las disponibilidades presupuestarias, el siguiente,

- Un (1) Director de Gabinete
- Un (1) Jefe de Comunicación
- Seis (6) Asesores
- Seis (6) Gestores
- Seis (6) Secretarías“

Justificación:

Ajuste del número de las personas que desempeñan puestos de confianza a la situación financiera del Ayuntamiento, con la finalidad de incrementar los recursos destinados al fortalecimiento de las políticas sociales y de optimizar el aprovechamiento de la plantilla de funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento, en la cual la Corporación gasta 41 millones de euros anuales, sienda la misma especialmente cualificada.“

2º.- Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.7 del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA:

“Las retribuciones anuales del personal eventual determinadas en la Propuesta de la Alcaldía se reducirán en los siguientes porcentajes,

Cantidad	Puesto	Retribución Bruta anual	Reajuste
1	Director de Gabinete	57.803,20 euros	menos el 20%
1	Jefe de Comunicación	42.418,36 euros	menos el 20%
6	Asesores	40.820,16 euros	menos el 20%
6	Gestores	30.226,08 euros	menos el 10%
6	Secretarías	30.226,08 euros	menos el 10%

Se abonarán en doce pagas mensuales más dos extraordinarias por la misma cuantía y en igual devengo que para el expresado puesto.“

Justificación:

Incrementar los recursos para el "Establecimiento de la Asistencia Integral en Bienestar Social y Calidad de Vida a todos los vecinos y vecinas que por sus circunstancias especiales así lo requieran".

3º.- „Santiago Pérez García, portavoz del Grupo Por Tenerife (XTF-NC), formulo la siguiente ENMIENDA al punto nº 2.7 del Orden del Día de la Sesión Plenaria convocada para el día 23 de julio de 2015:

TEXTO DE LA ENMIENDA:

“A los Grupos Políticos Unid@s-Se Puede, Popular, Por Tenerife y Ciudadanos se les asignará un Gestor o Secretaria/o a cada Grupo, como personal eventual cuyo nombramiento y cese se efectuará por la Alcaldía, a propuesta de cada uno dichos Grupos, como dotación mínima imprescindible para poder desarrollar sus funciones institucionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.4 del Reglamento Orgánico de la Corporación.“

Justificación:

Respeto efectivo al pluralismo político, como valor jurídico fundamental, y al principio de igualdad en el ejercicio de los cargos representativos como expresión del derecho fundamental de participación política.

La propuesta tiene carácter de mínimos, ya que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento establece el principio de proporcionalidad al número de miembros que integren cada Grupo, para la asignación de personal adscrito que le correspondan.”

Finalizado el debate de este asunto, cuyas intervenciones constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, seis votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

A las once horas y veinticuatro minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.